



N 28

[View all posts](#)

Señor.

JUEZ TREINTA Y DOS (32) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

卷之三十一 五七 九〇四〇

Proceso. Ejecutivo. 2016-096
Demandante. Edificio Valdes P.H.
Demandado. Herederos Ind. De ALVARO FDO. CAMPO BEDOYA.

2016-C46

ANDREA CAROLINA MOLINA VANEGAS, mayor de edad, residente y domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con el número de cédula 52.396.754 de Bogotá, abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 231.635 del C. S. de la J. actuando como apoderada, de la señora **EDIFICIO VALDES P.H.**, en los términos del poder conferido me permito descorrer el traslado de las **EXCEPCIONES**, propuestas por la parte demandada, lo cual fundamento de la siguiente manera, respecto de los:

Propone entre las excepciones la "**PRESCRIPCIÓN**" quien sostiene presentarse el fenómeno ante el cobro de cuotas de administración y de servicio de luz del año 2.014, El decir de la Curadora – ad litem de los Herederos Indeterminados, erra como quiera que las obligaciones relativas a las cuotas de administración constituyen un título ejecutivo (el documento que las certifica, artículo 48 de la ley 675 del 2001) y según el artículo 2536 del código civil la acción ejecutiva prescribe a los 5 años, y de acuerdo al artículo 2535 del código civil, el término de prescripción se cuenta desde que la obligación se haya hecho exigible, es decir, desde la fecha en que venció el plazo para pagarse., hecho que de entrada se advierte que no es real, toda vez que, la prescripción se interrumpe con la sola presentación de la demanda. Razón por la que la presente obligación se hace exigible desde mayo de 2.014 y de allí en adelante los valores correspondientes a cada mensualidad como lo demuestra la certificación expedida por la administradora y representante legal de la copropiedad, hasta cuando se verifique el pago total de la misma, habiendo sido reconocidas las cuotas futuras dentro del mandamiento de pago con sus respectivos intereses de mora liquidados a la tasa vigente de cada periodo de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Bancaria.

Así las cosas, el fenómeno prescriptivo no se presenta como quiera que, la obligación se hizo exigible desde mayo de 2.014 y el 03 de febrero de 2.016, se presentó la demanda, por lo que habían transcurrido menos de 2 años y no 5 años o más como exige la norma.

Respecto a la “**INEXISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES CLARAS EXPRESAS Y EXIGIBLES**” en cuanto al de energía eléctrica es importante tener en cuenta dicho cobro cuenta con la legitimidad jurídica dado que es clara la obligación, como se advierte en el reglamento de la Propiedad Horizontal, ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO, el que determina que el servicio de energía



341

Legal Manager S.A.S

eléctrica, correspondiente a las unidades privadas, será cancelado por pisos, cuyos porcentajes serán establecidos por la administración en común acuerdo con los propietarios del piso correspondiente, así mismo establece el artículo VIGÉSIMO SÉPTIMO, que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la ley 675 de 2.001, las obligaciones a cargo de los copropietarios por concepto de expensas comunes ordinarias y extraordinarias el cobro d multas con sus respectivos intereses, serán exigibles ejecutivamente sin necesidad de requerimiento previo alguno, para lo cual se reconoce como título ejecutivo el certificado expedido por la administración, lo que para el caso se cumple es así, como se ha constituido una obligación clara , expresa y actualmente exigible frente al cobro del servicio de energía eléctrica.

conforme a lo anterior no hay lugar a interpretaciones por parte del cuerpo de administración y mucho menos por parte de los copropietarios, simplemente se dio cumplimiento a lo reglamentado por la copropiedad, así las cosas, solicito respetuosamente su Señoría se sirva despachar desfavorablemente las exceptivas impetradas por la pasiva y continuar adelante con la ejecución de las obligaciones del demando.

PRUEBAS

Por lo antes expuesto sírvase su señoría decretar, practicar y tener como tales las siguientes:

Declaración de la representante legal de la copropiedad **EDIFICIO VALDES P.H**, señora **SANDRA JANNETH CARO SARMIENTO**, quien podrá ser citada en la dirección aportada con la demanda e identificada como aparece en el poder y certificación de existencia y representación.

Sin otro particular.

Cordialmente,

ANDREA CAROLINA MOLINA VANEGAS
C.C. No. 52.396.754 de Bogotá.
T.P. No. 231.635 del C.S. de la J.

Juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá, D.C.
Pluma Judicial del Poder Público

Hoy 18 OCT. 2016 ingresa el
proceso al despacho del Señor Juez

Parte acotada conforme trámite
de excepciones.

SECRETARIO(A)

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., once (11) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20160004600**

En razón a que venció el término de traslado de las excepciones de fondo, de conformidad con lo reglado por el numeral 2º del artículo 443 del C.G.P, es del caso dar aplicación a lo dispuesto por el artículo 392 *ibidem*, para citar a una única audiencia en la que se decretarán las pruebas deprecadas por las partes, ya que, por tratarse de un proceso de mínima cuantía, en ella se evacuará la inicial y la de instrucción y juzgamiento, previstas, respectivamente, por los artículos 372 y 373 de la codificación en comento.

Con base en lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: Convocar a las partes y a sus apoderados para que el día **28 de febrero de 2019**, a las once y media de la mañana (**11:30 a.m.**), comparezcan personalmente a la audiencia en la que se intentará la conciliación, se fijarán hechos y pretensiones, se practicará los interrogatorios a las partes, se practicarán las pruebas del proceso, se escucharán los alegatos de conclusión y se proferirá sentencia, la cual se llevará a cabo por el sistema oral mediante grabación en medio audiovisual, en la sala designada.

Segundo: Citar a los extremos activo y pasivo de la litis para que en la audiencia a que se viene haciendo referencia, absuelvan los interrogatorios que le serán formulados.

Tercero: Advertir que la inasistencia injustificada de las partes o de sus apoderados, dará lugar a imponer las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 del C.G.P., esto es, presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funda la demanda o las excepciones, según el caso, y la imposición de multa por valor de cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Cuarto: Decretar las siguientes pruebas que se practicarán en la audiencia indicada en el ordinal anterior:

1. Solicitadas por la parte demandante:

1.1 Documentales (fl. 292): Tener como prueba en su valor legal la documental obrante a folios 2 a 11 y 201 a 290 del cuaderno 1.

1.2 Interrogatorio de parte: Recibir el interrogatorio de la señora Sandra Janneth Caro Sarmiento, en su calidad de representante legal de la copropiedad demandante (fl. 341).

2. Solicitadas por la curadora *ad litem* de los herederos indeterminados del demandado:

2.1 Documentales (fl. 337): Requerir a la parte actora con el fin que para la audiencia que se evacuará en la fecha y hora indicada en el numeral primero de este proveído aporte certificado de libertad y tradición reciente del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-303255.

2.2 Oficiar al juzgado 39 Civil del Circuito de Bogotá, para que informe si en el proceso 2013-281 instaurado por Hernán Rodrigo Chamorro Bedoya contra el aquí ejecutado, Álvaro Fernando Campo Bedoya, obran como parte herederos determinados de éste, caso en el cual deberá indicar sus nombres completos, número de identificación y lugar de notificaciones (fl. 337).

La parte actora deberá impartir el respectivo trámite y acreditarlo en debida forma.

Quinto: Se previene a las partes para que en la referida audiencia presenten las pruebas documentales solicitadas.

Sexto: Advertir a los sujetos procesales que deben presentarse en el despacho 15 minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NIDYA ESMERALDA SÁNCHEZ CAPACHO
Juez

SR

<p>JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notificó por anotación en el estado No. 1 hoy <u>14</u> de <u>enero</u> de 2019.</p> <p>Jenny Rojas Tellez Castiblanco Secretaria</p> 
--

TEL 2830038

343



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

2 folios
JUZGADO 51 CIVIL CTO.

FEB 21'19 PM 4:52

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Oficio No. 0322

Bogotá D. C., 31 de enero de 2019

Señores

JUZGADO (51) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (ANTES JUZGADO (08)

CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ)

Ciudad

REF.: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. 11001400303220160004600 de Edificio Valdés P.H. Nit. 860.047.420-3 contra Álvaro Fernando Campo Bedoya CC. 17.038.588.

Me permito comunicar que mediante auto de fecha once (11) de enero hogaño, este Juzgado ordenó oficiarle a fin de que informe si en el proceso bajo radicado N° 2013 - 0281 instaurado por Hernán Rodrigo Chamorro Bedoya contra Álvaro Fernando Campo Bedoya, obran como parte herederos determinados de este, caso en el cual deberá indicar sus nombres completos, número de identificación y lugar de notificaciones, para que obren como medio probatorio, ya que se encuentra programada audiencia para el día 28 de febrero de 2019, lo anterior de conformidad al amparo de lo dispuesto en el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,

JENNY ROCÍO TELLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Elaborado 31/01/2019 - 0322

INICIO



Consulta De Procesos

AYUDA

Consulta de Procesos

Seleccione donde está localizado el proceso

Ciudad: Seleccione la Ciudad...

Entidad/Especialidad: Seleccione la Corporación/Especialidad

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

Número de Radicación

11001310303920130028100

[Consultar](#) [Nueva Consulta](#)

Detalle del Registro

[\(Descargar resultados aquí\)](#)

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
039 Circuito - Civil	CESAR EDUARDO DIAZ VALDIRI

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Ordinario	Sin Tipo de Recurso	Juz. Civil Circuito Descongestión

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- HERNAN RODRIGO CHAMORRO NARVAEZ	<ul style="list-style-type: none"> - ANA CRISTINA CAMPO BEDOYA - CARLOS ALBERTO CAMPO BEDOYA - DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS - FERNANDO CAMPO BEDOYA - HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARGOTH IDVED CAMPO BEDOYA - HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALVARO FERNANDO CAMPO BEDOYA - MARCO AURELIO GUERRERO CAMPO - MARIA FERNANDA GUERRERO CAMPO - NELSON JAVIER CAMPO BEDOYA - RUBIELA CAMPO DE MERA

Contenido de Radicación

[Contenido](#)

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
04 Sep 2015	ENVIO EXPEDIENTE	JUZGADO 8 CIVIL DEL CTO DE DESCONGESTION			04 Sep 2015
24 Aug 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/08/2015 A LAS 09:16:32.	26 Aug 2015	26 Aug 2015	24 Aug 2015
24 Aug 2015	AUTO NOMBRAR AUXILIAR DE LA JUSTICIA	DESIGNA AL MISMO CURADOR EN BENEFICIO ECONOMICO			24 Aug 2015
03 Jun 2015	AL DESPACHO				03 Jun 2015
29 Apr 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/04/2015 A LAS 16:04:49.	04 May 2015	04 May 2015	29 Apr 2015
29 Apr 2015	AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO	LOS DEMANDADOS CONTESTARON Y EXCEPCIONARON			29 Apr 2015
04 Mar 2015	AL DESPACHO				04 Mar 2015
23 Jan 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/01/2015 A LAS 11:51:01.	27 Jan 2015	27 Jan 2015	23 Jan 2015

23 Jan 2015	AUTO TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE	RECONOCE PERSONERIA- TRABADA LA LITIS SE RESOLVERA RECURSOS			23 Jan 2015
11 Sep 2014	AL DESPACHO				11 Sep 2014
05 Sep 2014	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349		08 Sep 2014	09 Sep 2014	05 Sep 2014
28 Apr 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/04/2014 A LAS 12:23:37.	30 Apr 2014	30 Apr 2014	28 Apr 2014
28 Apr 2014	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	EL CURADOR CONTESTO LA DEMANDA			28 Apr 2014
11 Mar 2014	AL DESPACHO				11 Mar 2014
10 Feb 2014	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	EN LA FECHA SE NOTIFICA DEL AUTO DE JUNIO 13 DE 2013 LA DRA. MARITZA JANETH RODRIGUEZ BERNAL TP 98890 C.C. 51725945 EN CALIDAD DE CURADOR AD LITEMD DE ALS PERSOANS INDETERMINADAS. SE LE CORRE TRASALDO POR EL ETRMINO COMUN DE VEINTE (20) DIAS. VENCE ETRMINO			10 Feb 2014
31 Jan 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31/01/2014 A LAS 11:38:46.	04 Feb 2014	04 Feb 2014	31 Jan 2014
31 Jan 2014	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA	DESIGNA CURADORES- BNIEGA SOLICITUD			31 Jan 2014
27 Nov 2013	AL DESPACHO				27 Nov 2013
02 Oct 2013	FIJACIÓN EDICTO EMPLAZATORIO		03 Oct 2013	31 Oct 2013	02 Oct 2013
26 Sep 2013	OFICIO ELABORADO	EDICTO EMPLAZATORIO			26 Sep 2013
12 Sep 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/09/2013 A LAS 10:56:10.	16 Sep 2013	16 Sep 2013	12 Sep 2013
12 Sep 2013	AUTO RESUELVE CORRECCIÓN PROVIDENCIA	CORRIGE PROVIDENCIA			12 Sep 2013
11 Sep 2013	AL DESPACHO				11 Sep 2013
29 Jul 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL				29 Jul 2013
25 Jul 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL				25 Jul 2013
04 Jul 2013	FIJACIÓN EDICTO EMPLAZATORIO		05 Jul 2013	01 Aug 2013	04 Jul 2013
25 Jun 2013	OFICIO ELABORADO	ELAB. EDICTO ART. 407 C.PC. Y OF. 2343, DECRETANDO CAUTELA			25 Jun 2013
13 Jun 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/06/2013 A LAS 10:13:24.	17 Jun 2013	17 Jun 2013	13 Jun 2013
13 Jun 2013	AUTO ADMITE DEMANDA	EMPLAZAR- INSCRIPCION - RECONOCE PERSONERIA			13 Jun 2013
30 May 2013	AL DESPACHO				30 May 2013
23 May 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL				23 May 2013
20 May 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/05/2013 A LAS 10:37:08.	22 May 2013	22 May 2013	20 May 2013
20 May 2013	AUTO INADMITE DEMANDA				20 May 2013
23 Apr 2013	AL DESPACHO				23 Apr 2013
23 Apr 2013	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 23/04/2013 A LAS 14:45:08	23 Apr 2013	23 Apr 2013	23 Apr 2013

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Juzgado 32 Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Juzgado 51 Civil Circuito - Seccional Bogota
Enviado el: lunes, 25 de febrero de 2019 03:20 p.m.
Para: Juzgado 32 Civil Municipal - Seccional Bogota
Asunto: CUMPLIMIENTO OFICIO No. 0322 del 31 de enero de 2019

Importancia: Alta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 19 No. 6 – 48, piso 4 Edificio San Remo
Correo: j51cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2830038

OFICIO No. 19 - 0424

Bogotá, D.C. veinticinco (25) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Doctora:
JENNY ROCÍO TELLEZ CASTIBLANCO
 Secretaria
 Juzgado Treinta y Dos Civil Municipal de Bogotá D.C.
 Ciudad.-

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO No. 11001-31-03-039-2013-00281-00 de HERNÁN RODRIGO CHAMORRO NARVÁEZ contra NELSON JAVIER CAMPO BEDOYA, FERNANDO CAMPO BEDOYA, CARLOS ALBERTO CAMPO BEDOYA, ANA CRISTINA CAMPO BEDOYA, RUBIELA CAMPO DE MERA como herederos determinados de ÁLVARO FERNANDO CAMPO BEDOYA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ÁLVARO FERNANDO CAMPO BEDOYA, MARÍA FERNANDA GUERRERO CAMPO Y MARCO AURELIO GUERRERO CAMPO como herederos determinados de MARGOTH IDVED CAMPO BEDOYA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARGOTH IDVED CAMPO BEDOYA y PERSONAS INDETERMINADAS

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informar que este Juzgado avocó conocimiento del asunto de la referencia el 6 de octubre de 2015 de cumplimiento del Acuerdo No. PSAA 15-10371 del 31 de julio de 2015 dictado por el Consejo Superior de la Judicatura.

Del referido proceso se admitió la demanda mediante proveído del 13 de junio de 2013 proferido por el Juzgado 39 Civil del Circuito de Bogotá D.C., la cual cursa en contra de los herederos determinados del señor Álvaro Fernando Campo Bedoya, quienes son:

- **Nelson Javier Campo Bedoya y Fernando Campo Bedoya** de quienes no se conoce el número de identificación y dirección de notificaciones, pues se encuentran representados por Curador Ad-litem cargo que desempeña la Doctora **Maritza Yannet Rodríguez**, identificada con C.C. No. 51.725.945 y T.P. No. 98.890 del C. S. de la J.- cuya dirección de notificaciones es: Calle 17 No. 8 - 35 oficina 503 de Bogotá D.C. y celular: 3107804332, correo electrónico: mayaro13@yahoo.com.mx
- **Carlos Alberto Campo Bedoya**, identificado con C.C. No. 12.961.616 de Pasto, Nariño, cuya dirección de notificaciones aportada al proceso es en la Carrera 20 No. 13 - 50 Barrio las Américas de Pasto, Nariño, celular: 3155839303, quien otorgó poder a la abogada **Ligia Fernández Santos**, identificada con C.C. No. 41.610.932 y T.P. No. 33.634 del C. S. de la J.- quien puede ser ubicada en la Avenida Jiménez No. 4 - 49 oficina 407, celular: 3165140468.

- 346
- **Ana Cristina Campo Bedoya**, identificada con C.C. No. 30.716.616 de Pasto Nariño, dirección de notificación: cale 17 No. 23 - 78 de Pasto, Nariño. Quien otorgo poder a la abogada **Ligia Fernández Santos**, identificada con C.C. No. 41.610.932 y T.P. No. 33.634 del C. S. de la J.- quien puede ser ubicada en la Avenida Jiménez No. 4 - 49 oficina 407, celular: 3165140468.
 - **Rubiela Campo De Mera**, identificada con C.C. No. 30.706.769, quien aporto como dirección de notificaciones la Carrera 20 No. 13 - 50 del Barrio Las Américas de Pasto, Nariño, celular: 3006118404 y teléfono 7235112., quien otorgo poder a la abogada **Ligia Fernández Santos**, identificada con C.C. No. 41.610.932 y T.P. No. 33.634 del C. S. de la J.- quien puede ser ubicada en la Avenida Jiménez No. 4 - 49 oficina 407, celular: 3165140468.

Lo anterior en cumplimiento a su oficio No. 0322 del 31 de enero de 2019 elaborado dentro del Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía No. 11001400303220160004600 de Edificio Valdés P.H., Nit. 860.047.420-3 contra Álvaro Fernando Campo Bedoya C.C. No. 17.038.588, que cursa en ese Juzgado.

Atentamente,

LUIS FELIPE PABÓN RAMÍREZ
Secretario

Se recuerda al notificado que de conformidad con el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011 "Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales. Para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico."

Bogotá, Febrero 2019.

SEÑOR JUEZ 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: EDIFICIO VALDES P.H.

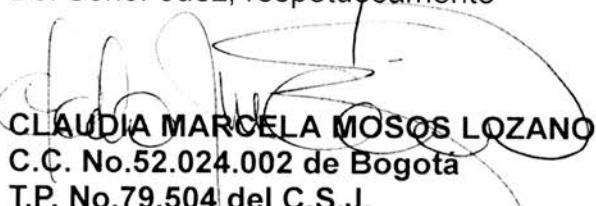
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALVARO FERNANDO CAMPO
BEDOYA

RAD. 2016/046

PODER SUSTITUCION.

CLAUDIA MARCELA MOSOS LOZANO, mayor de edad en mi calidad de CURADOR AD- LITEM de los herederos indeterminados de ALVARO FERNANDO CAMPO BEDOYA, por medio del presente escrito manifiesto al señor Juez que sustituyo el poder a mi conferido a la Doctora JENNIFER PAOLA PEÑA LANCHEROS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.013.647.436 y T. P. No. 298.155 del C. S. J. para que lleve a cabo audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, señalada para el 28 de febrero de 2019, a las 11:30 am, con las mismas facultades a mi conferidas.

Del Señor Juez, respetuosamente


CLAUDIA MARCELA MOSOS LOZANO
C.C. No.52.024.002 de Bogotá
T.P. No.79.504 del C.S.J.

Acepto,


JENNIFER PAOLA PEÑA LANCHEROS,
CC 1013647436
T. P. No. 298.155 del C. S. J.

NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D.C.

Ante el

NOTARIO SEPTIMO

BOGOTÁ D.C.

Comparación (escritura)

Claudia Marcela Plosos
no 2010

Dueno(s) o autorizado(s)

C.C. 52.024.002
C.P. 179.904

Y declaro(aron) que la(s) persona(s) que aparece(n)
en el presente documento es(san) la(s) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firma esta diligencia..

Pedro J. U. C. G.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190228435618585103

Nro Matrícula: 50C-303255

Página 1

Impreso el 28 de Febrero de 2019 a las 10:52:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÍRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA: 24-10-1975 RADICACIÓN: 75074006 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1900

CÓDIGO CATASTRAL: AAA0031UAAFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

OFICINA 4-05. DEL EDIFICIO VALDES, LOCALIZADA EN EL CUARTO PISO. TIENE UNA AREA PRIVADA APROXIMADA DE 48.01 METROS CUADRADOS. EL COEFICIENTE GENERAL DE CORPORACION QUE LE CORRESPONDE ES 0.99% Y EL COEFICIENTE ESPECIAL DE COPROPRIEDAD EL 1.51%. LA ALTURA LIBRE ES DE 2.30 METROS Y TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS: SEGUN PLANO NUMERO 4 CORRESPONDIENTE AL PISO TIPO OFICINA. POR EL NORTE EN 5.195 METROS. MURO COMUN DE POR MEDIO, CON VACIO SOBRE LA TERRAZA DEL SEGUNDO PISO: POR EL SUR, 5.195 METROS., MURO COMUN DE POR MEDIO, CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE MANUEL ANTONIO SANCHEZ; POR EL ORIENTE EN 1.10METROS 0.95 METROS 0.15 METROS LINEA QUEBRADA MURO Y COLUMNA COMUN DE POR MEDIO, CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ALEJANDRO ANDRADE Y HERNANDO PERALTA; POR EL OCCIDENTE EN 1.10METROS 0.10 METROS 1.0 METROS 0.10 METROS 6.59 METROS LINEA QUEBRADA MURO ,COLUMNA Y BAJANTE COMUN DE POR MEDIO, CON LA OFICINA # 4-04 ,CON MURO Y CORREDOR DE CIRCULACION: POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL TERCER PISO. POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL 5. PISO.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 19 5 51 OF 405 (DIRECCION CATASTRAL)

2) AC 19 5 51 OF 405 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 19 # 5-51

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 261895

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-10-1975 Radicación: 75074006

ESCRITURA 3867 del 07-10-1975 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES COLOMBIA LTDA.

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-02-1976 Radicación: 76016582

Doc: ESCRITURA 4716 del 01-12-1975 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$240,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES COLOMBIA LTDA.

A: MATEUS VASQUEZ ALVARO

X

A: ROMERO QUINTERO ALFONSO

CC# 135851

X

A: VARGAS CASTRO JAIME

CC# 2907916

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190228435618585103

Nro Matrícula: 50C-303255

Página 2

Impreso el 28 de Febrero de 2019 a las 10:52:45 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-02-1976 Radicación: 760 16582

Doc: ESCRITURA 4716 del 01-12-1975 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$160,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MATEUS VASQUEZ ALVARO

X

DE: ROMERO QUINTERO ALFONSO

CC# 135851

X

DE: VARGAS CASTRO JAIME

CC# 2907916

X

:ONSTRUCCIONES E INVERSIONES COLOMBIA LTDA.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-11-1978 Radicación: 7895561

Doc: ESCRITURA 4530 del 09-11-1978 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$40,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/3

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARGAS CASTRO JAIME

CC# 2907916

A: ROMERO QUINTERO ALFONSO

CC# 135851

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-09-1979 Radicación: 79073819

Doc: ESCRITURA 3737 del 04-09-1979 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES COLOMBIA LTDA.

ATEUS VASQUEZ ALVARO

X

A: ROMERO QUINTERO ALFONSO

CC# 135851

X

A: VARGAS CASTRO JAIME

CC# 2907916

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-10-1979 Radicación: 1979-81017

Doc: ESCRITURA 4039 del 17-09-1979 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$68,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MATEUS VASQUEZ ALVARO

CC# 135851

X

A: ROMERO QUINTERO ALFONSO

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-05-1995 Radicación: 39320

Doc: ESCRITURA 615 del 27-03-1995 NOTARIA 33 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$12,500,000



ASJL

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190228435618585103

Nro Matrícula: 50C-303255

Página 3

Impreso el 28 de Febrero de 2019 a las 10:52:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO QUINTERO ALFONSO CC# 135851

A: CAMPO BEDOYA ALVARO FERNANDO CC# 17038588 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 30-12-2004 Radicación: 2004-123591

Doc: ESCRITURA 2672 del 24-12-2004 NOTARIA 10 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
METIENDOSE A LA LEY 675/2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO VALDES

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 05-07-2013 Radicación: 2013-59609

Doc: OFICIO 2343 del 25-06-2013 JUZGADO 039 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO 2013-0281

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAMORRO NARVAEZ HERNAN RODRIGO

A: CAMPO BEDOYA ALVARO FERNANDO CC# 17038588 X

A: CAMPO BEDOYA ANA CRISTINA

A: CAMPO BEDOYA CARLOS ALBERTO

A: CAMPO BEDOYA FERNANDO

A: CAMPO BEDOYA NELSON JAVIER

A: CAMPO DE MERA RUBIELA

A: COMO HEREDEROS DETERMINADOS DE MARGOTH IDVED CAMPO BEDOYA

A: GUERRERO CAMPO MARCO AURELIO

A: GUERRERO CAMPO MARIA FERNANDA

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALVARO FERNANDO CAMPO BEDOYA

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARGOTH IDVED CAMPO BEDOYA

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 13-05-2016 Radicación: 2016-36580

Doc: OFICIO 1169 del 29-04-2016 JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 2016-4600

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



B5

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190228435618585103

Nro Matrícula: 50C-303255

Página 4

Impreso el 28 de Febrero de 2019 a las 10:52:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: EDIFICO VALDES PROPIEDAD HORIZONTAL

NIT# 8600474203

A: CAMPO BEDOYA ALVARO FERNANDO

CC# 17038588 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DF 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

tación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 02-02-2019

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2011-90529 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-144173 FECHA: 28-02-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>Centro de Documentación Judicial -CENDOJ-</p> <p>FORMATO REFERENCIA CRUZADA</p>
1. DATOS DE REGISTRO	
Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL
2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE	
No. Radicación del Proceso	11001400 30 32 20160004600
3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO	
Descripción del documento o elemento	
Fecha del documento o elemento (AAAAMMDD)	
Fotografía del documento o elemento (opcional)	
Ubicación del documento o elemento	FOLIO INDICE ELECTRONICO 352

Registro de asistencia audiencia 28 feb. 2019.

Apec. Pte demandante Andrea Molina Lanzaas, cc. 52316.752 Btr. TR. 231.635 CSJ. *(Firma)* Pod. 206-046.

Cuadra Pte demandada - Jennifer Paola Peña Bencheos cc: 103611436 bogotá. TR. 298.155 CSJ *(Firma)*

Representante Legal parte demandante Gladys J. Gómez Sarmiento cc 52.049.833 *(Firma)* edificiovalede@gmail.com.
tel 3164657836

SJW

353
376
377

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
 RADICACIÓN: 110014003032-2016-046-00
 DEMANDANTE: EDIFICIO VALDES PROPIEDAD HORIZONTAL
 DEMANDADOS: ALVARO FERNANDO CAMPO BEDOYA
 AUDIENCIA: ARTICULO 372 Y 373 DEL C.G.P.

En Bogotá D.C., siendo las doce y treinta y uno de la tarde (12:31 m.), del día veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019), la Juez Treinta y Dos Civil Municipal, se constituyó en audiencia pública en el proceso de la referencia, con el fin de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del C.G.P., actuó como secretaria Daniela María López Rosales

ASISTENTES

NOMBRE	CALIDAD
Andrea Molina Venegas	Apoderada demandante
Jennifer Paola Peña Lancheros	Curadora Ad litem
Sandra Caro Sarmiento	Representante Legal Edificio Valdes

ACTUACIONES

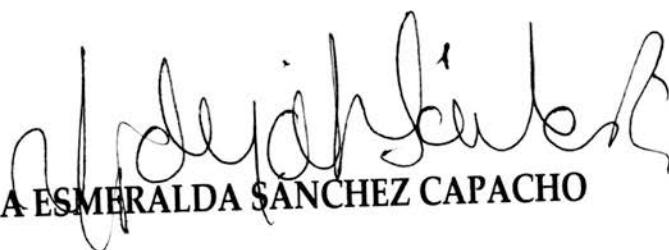
Una vez iniciada la audiencia, se reconoció personería a la abogada Jennifer Paola Peña Lancheros como apoderada del demandado. Decisión que se notificó en estrados. Las partes se mostraron conformes. A continuación se evacuaron las siguientes etapas.

1. Control de legalidad. Por solicitud de la curadora *ad litem* y de acuerdo al oficio proveniente del Juzgado 51 Civil del Circuito, documental visible a folios (344-346) del expediente, se ordenó que se arrimara al proceso prueba de calidad de herederos (registro de nacimiento) de Álvaro Fernando Campo Bedoya, de Nelson Javier Campo Bedoya, Fernando Carlos Alberto Campo Bedoya, Ana Cristina Campo Bedoya, Rubiela Campo De Mera. Para el efecto se ordenó oficiar a la Registraduría Nacional del estado Civil y/o a la Notaría correspondiente. Cumplir por secretaria y suspender el proceso hasta tanto la parte actora de

cumplimiento a lo ordenado. Lo anterior con el fin de estudiar la viabilidad de vincular al juicio de cobro contra quienes detienen la condición de herederos determinado del demandado Álvaro Fernando Campo Bedoya La anterior decisión se notificó por estrados. Las partes se mostraron conformes.

No siendo otro el objeto, se dio por terminada siendo las doce y cincuenta de la tarde (12:50 p.m..).

La Juez,



NIDYA ESMERALDA SANCHEZ CAPACHO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

3SA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Oficio No. 1258
Bogotá D. C., 12 de marzo de 2019

Señores
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Ciudad

REF.: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. 11001400303220160004600 de Edificio Valdés P.H. Nit. 860.047.420-3 contra Álvaro Fernando Campo Bedoya CC. 17.038.588.

Me permito comunicar que en cumplimiento a la audiencia llevada a cabo el día veintiocho (28) de febrero hogaño, este Juzgado ordenó oficialmente a fin de que a costa de la parte interesada, se remita copia de los registros civiles de nacimiento de las personas que a continuación se relacionan como herederos del señor Álvaro Fernando Campo Bedoya (Q.E.P.D.):

- Nelson Javier Campo Bedoya C.C. no se conoce.
- Fernando Campo Bedoya C.C. no se conoce.
- Carlos Alberto Campo Bedoya C.C. N° 12.961.616.
- Ana Cristina Campo Bedoya C.C. N° 30.716.616
- Rubiela Campo de Mera C.C. 30.706.769.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

12 MAR 2019

Elaborado 12/03/2019 - 1258

KR 10 14 33 Piso 10º - Tele-fax: 341 3514
cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Bogotá D.C., 26 de abril 2019

Doctora
JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO
Secretaria
JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
Carrera 10 N. 14 - 33 Piso 10
Cajicá – Cundinamarca

2016-46
Letra
JUZGADO 32 CIVIL MPN
JP

MAY 0719PM1218 069330

Radicado: 075447 – 2019
Referencia: 1258
Asunto: Solicitud Información

En atención a su solicitud, de manera atenta le comunico que, con fundamento en los detalles suministrados por usted, se efectuó la búsqueda en la base de datos del Sistema de Información de Registro Civil (SIRC), y **NO** se encontró información correspondiente a registro civil de nacimiento de los señores:

- **FERNANDO CAMPO BEDOYA** identificado con cedula de ciudadanía N. 12961673.
- **CARLOS ALBERTO CAMPO BEDOYA** identificado con cedula de ciudadanía N. 12.961.616.
- **RUBIELA CAMPO DE MERA** identificada con cedula de ciudadanía N. 30.706.769.

De otra parte le informo que verificado en la base de datos se encontró información correspondiente a registro civil de nacimiento a nombre de:

- **NELSON JAVIER CAMPO BEDOYA** identificado con cedula de ciudadanía N. 12967289, inscrito en la Notaría 1 De Pasto.
- **ANA CRISTINA CAMPO BEDOYA** identificada con cedula de ciudadanía N. 30.706.769 inscrita en el Folio 463 Libro 45 De La Notaría 2 Pasto.

Es de anotar que antes de la vigencia del Decreto Ley 1260/70, el registro civil se hacía en el sistema de tomo y folio sin reportar información ni remitir copias a ningún archivo centralizado, así que tal información y copias sólo reposan en las oficinas de origen, en el caso del Registro Civil De Defunción el nuevo sistema comenzó a implementarse desde a partir de 1988.

Atentamente,

NEIRO ALONSO COY CARRASCO
Coordinador del Servicio Nacional de Inscripción
Dirección Nacional de Registro Civil
Elaboró: Lyda Angely Guaqueta

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL – SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION
Av. Calle 26 No. 51-50 Piso 2 – Tel. (+571) 2202880 Ext.1944 - 1945
C.P. 111321 – Bogotá - www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"



JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

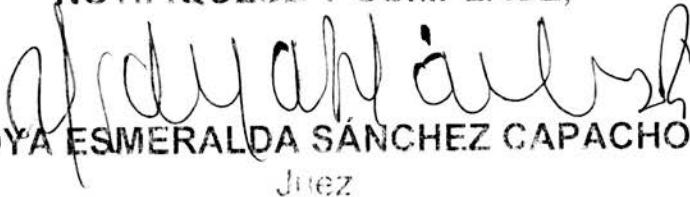
Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Ejecutivo No. 11001400303220160004600

Poner en conocimiento de las partes la comunicación allegada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, por la cual informa los datos solicitados en audiencia del 28 de febrero hogaño.

Por secretaría oficiar a las notarías primera y segunda de Pasto, con el fin de que alleguen los registros civiles de nacimiento de Nelson Javier Campo Bedoya y Ana Cristina Campo Bedoya, respectivamente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


NIDYA ESMERALDA SÁNCHEZ CAPACHO
Juez

<p>JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 74, hoy 10 de mayo de 2019.</i></p>
<p>JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO Secretaria</p>



6 JUN 2019

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Oficio No. 2676
Bogotá D.C., 20 de mayo de 2019

Señores
NOTARIA PRIMERA (1º) DEL CIRCULO DE PASTO
Pasto – Nariño.

REF.: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. 11001400303220160004600 de Edificio Valdés P.H. Nit. 860.047.420-3 contra Álvaro Fernando Campo Bedoya CC. 17.038.588

En cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha nueve (9) de mayo del presente año, se ordenó oficiarle a fin de que remita a este despacho el registro civil de nacimiento de Nelson Javier Campo Bedoya CC. 12.967.289.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

JENNY ROCÍO TELLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Elaborado 20/05/2019 – 2676

PL

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Oficio No. 2677
Bogotá D.C., 20 de mayo de 2019

Señores
NOTARIA SEGUNDA (2º) DEL CIRCULO DE PASTO
Pasto – Nariño.

REF.: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. 11001400303220160004600 de Edificio Valdés P.H. Nit. 860.047.420-3 contra Álvaro Fernando Campo Bedoya CC. 17.038.588

En cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha nueve (9) de mayo del presente año, se ordenó oficiarle a fin de que remita a este despacho el registro civil de nacimiento de Ana Cristina Campo Bedoya CC. 30.706.769.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Elaborado 20/05/2019 – 2677

Juzgado 32 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.

59

De: Juzgado 32 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.
Enviado el: jueves, 06 de junio de 2019 11:29 a. m.
Para: 'notaria2pasto@ucnc.com.co'; 'segundapasto@supernotariado.gov.co';
'notaria1pasto@hotmail.com'
Asunto: REQUIERE 2016-046
Datos adjuntos: img7692.pdf

Buen día

Por medio del presente, me permito notificar del auto que requiere del proceso de la referencia.

Sin otro motivo,

Cordialmente,

DANIELA MARIA LOPEZ ROSALES
:SCRIBIENTE JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

ADVERTENCIA: CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 291 EN CONCORDANCIA CON EL 612 C.G.P. Y 199 DE LA LEY 1437 DE 2011; LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO HACE LAS VECES DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. SI USTED NO ES LA AUTORIDAD COMPETENTE, DEBERÁ REMITIR LA PETICIÓN INMEDIATAMENTE

360

Juzgado 32 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.

De: postmaster@ucnc.com.co
Para: notaria2pasto@ucnc.com.co
Enviado el: jueves, 06 de junio de 2019 11:30 a. m.
Asunto: Retransmitido: REQUIERE 2016-046

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notaria2pasto@ucnc.com.co (notaria2pasto@ucnc.com.co)

Asunto: REQUIERE 2016-046



REQUIERE
2016-046

851

Juzgado 32 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.

De: postmaster@Supernotariado.gov.co
Para: segundapasto@supernotariado.gov.co
Enviado el: jueves, 06 de junio de 2019 11:29 a. m.
Asunto: Entregado: REQUIERE 2016-046

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

segundapasto@supernotariado.gov.co (segundapasto@supernotariado.gov.co)

Asunto: REQUIERE 2016-046



REQUIERE
2016-046

262

Juzgado 32 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.

De: postmaster@outlook.com
Para: notaria1pasto@hotmail.com
Enviado el: jueves, 06 de junio de 2019 11:29 a. m.
Asunto: Entregado: REQUIERE 2016-046

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notaria1pasto@hotmail.com (notaria1pasto@hotmail.com)

Asunto: REQUIERE 2016-046



REQUIERE
2016-046





363

**NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE PASTO – NARIÑO
MIRIAM CONSUELO LASSO MEDINA
NIT 30.709.546 – 3**

San Juan de Pasto, 10 de junio 2019.

Señores

**JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Carrera 10 No. 14-33 Piso 10
Bogotá D.C.
Cpmi32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

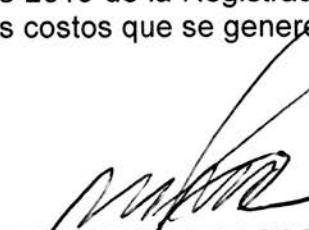
REF. Contestación oficio Nro. 2677

**PROCESO: ejecutivo mínima cuantía No.11001400303220160004600
Solicitud Registro de ANA CRISTINA CAMPO BEDOYA**

Con el fin de dar contestación a su petición dirigida a la dirección de correo electrónico de este Despacho Notarial el 07 de mayo del año en curso, en lo referente al envío de copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento inscrito en esta Notaría, perteneciente a **ANA CRISTINA CAMPO BEDOYA**, de acuerdo a lo dispuesto en el auto de fecha 09 de mayo de 2019, mediante el cual se decreta como prueba de oficio solicitar dicho registro civil, con base en lo descrito en los Artículos: 169, 179 y 327 del C.G.P.

Al respecto me permito manifestarle que según lo referido en el **Artículo 169 de la Ley 1564 de 2012**, el cual me permite citar “*Las providencias que decreten pruebas de oficio no admiten recurso. Los gastos que implique su práctica serán de cargo de las partes, por igual, sin perjuicio de lo que se resuelva sobre costas*”. Así las cosas y teniendo en cuenta lo señalado en la **Resolución de Tarifas 0691 del 24 enero de 2019 de la Superintendencia de Notariado y Registro**, la cual señala en su **Artículo 37 los Actos Exentos**, que el asunto en particular no es catalogado como acto exento, me permito manifestar que la copia auténtica de Registro Civil por usted solicitada, deberá ser cancelada por el interesado, misma que causará la tarifa notarial de \$7.250 pesos Mda./Legal, correspondiente a 1 copia auténtica, tal y como lo establece la Resolución 376 de 2019 de la Registraduría Nacional del estado Civil; de igual manera deberá asumir los costos que se generen por el envío del documento

Atentamente,


**MIRIAM CONSUELO LASSO MEDINA
Notaria Segunda del Círculo de Pasto**



Juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá, D.C.
Rama Judicial del Poder Público

Hoy 14 JUN. 2019

proceso # despacho del Señor Juez
para poner en conocimiento
el respaldo alegado por la Noche
z del Circuito al resto -Nbrino.

364

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Ejecutivo No. 110014003032**20160004600**

Poner en conocimiento de las partes la comunicación allegada por la Notaria Segunda del Círculo de Pasto – Nariño (fl. 363), con el fin de que tomen las acciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NIDYA ESMERALDA SÁNCHEZ CAPACHO

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO
No. 98, hoy 18 de junio de 2019.*

JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO

Secretaria

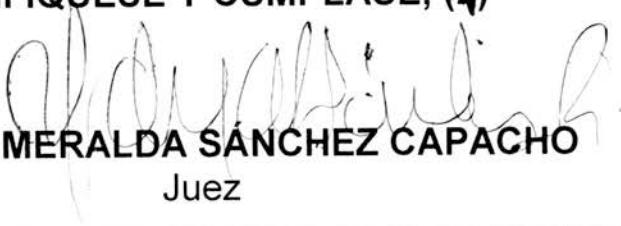
JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Ejecutivo No. 11001400303220160004600.

Requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días de cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 28 de febrero hogaño, y allegue prueba de la calidad de herederos de Álvaro Fernando, Nelson Javier, Fernando Carlos Alberto y Ana Cristina Campo Bedoya y, Rubiela Campo de Mera, so pena de aplicar la sanción establecida en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, (A)


NIDYA ESMERALDA SÁNCHEZ CAPACHO

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO
No. 138, hoy 22 de agosto de 2019.*

JENNY ROCÍO TELLEZ CASTIBLANCO

Secretaria

Bogotá, D.C. Junio 11 de 2019

SEÑORES

**ADMINISTRACION EDIFICIO VALDES PROPIEDAD
HORIZONTAL - Calle 19 No 5-51.**

E. S. M.

**REF: SOLICITUD DE INFORMACION RESPECTO A LA Oficina No
405 DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ALVARO FERNANDO CAMPO
BEDOYA Q.E.P.D.**

WINSTON LARA PINEDA, mayor de edad en calidad de Auxiliar de la Justicia y como Administrador De Bienes, nombrado por el Juzgado Treinta y dos (32) Civil Municipal de Bogotá, D.C. Dentro del proceso que cursa en el mencionado despacho y cuya Referencia corresponde a:

PROCESO EJECUTIVO No 2016 046

**DEMANDANTE(S): EDIFICIO VALDES PROPIEDAD
HORIZONTAL**

DEMANDADO (S): ALVARO FERNANDO CAMPO BEDOYA

En forma respetuosa me permito solicitar a esta administración se sirva comunicar por escrito:

1.- Que persona está a cargo del inmueble según la Referencia.

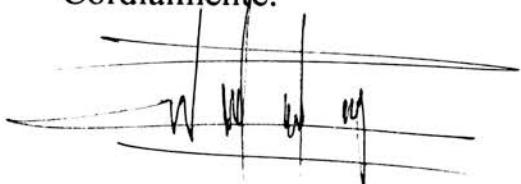
2.- Datos de contacto de quien lo posee actualmente

La anterior solicitud tiene por objeto realizar los trámites pertinentes para la Administración de dicho bien.

Agradezco al Señor Administrador del **EDIFICIO VALDES PROPIEDAD
HORIZONTAL** el trámite que se sirva dar al presente escrito

Me suscribo de la Administración.

Cordialmente:



**WINSTON LARA PINEDA
C.C.No 79.101636. DE ENGATIVA.
TEL: 3156174071
Email: wisdon6@yahoo.com / AZ.avaluos_WL@yahoo.com**

Anexo: Documentos soporte Como auxiliar



367
X

EDIFICIO VALDES P. H.
Nit 860.047.420

Bogotá, junio 21 de 2019

Señor
WINSTON LARA PINEDA
ADMINISTRADOR DELEGADO POR EL JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Ciudad

REF. RESPUESTA SOLICITUD OFICINA 405. PROCESO EJECUTIVO No 2016046

Respetado Señor:

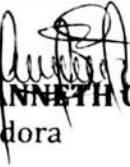
De acuerdo a su solicitud, me permito informarle lo siguiente:

- Quien actúa como uno de los Dueños y/o poseedor es el señor HERNAN CHAMORRO.
- Los arrendatarios que se encuentran en la oficina 405 hace más de 5 años son:

- ➔ Doctor ELIBARDO ROJAS
- ➔ Doctor MARIO ROMERO, Número telefónico 314 428 06 43
- ➔ Doctor LUIS VALERO
- ➔ Doctor GONZALO OJEDA
- ➔ Doctor JIMMY PAREDES

La razón social con la que actúan los anteriores arrendatarios AUTO ASIS.

Sin otro particular:


SANDRA JANETH CARO SARMIENTO
Administradora

369
X

SEÑOR
HERNAN CHAMORRO
ARRENDADOR- OFICINA 405
Edificio Valdés Propiedad Horizontal
Calle 19 No 5-51 – BOGOTA D.C.

R/TE: WINSTON LARA PINEDA
CALLE 64i No 70F-13
BARRIO: SAN JOAQUIN - ZONA 10-BOGOTA D.C.
TEL: 3156174071
Email: wisdom6@yahoo.com / AZ.avaluos_WL@yahoo.com

DOCTORES:
MARIO ROMERO, LUIS VALERO, ELIBARDO ROJAS, GONZALO
OJEDA Y JIMMI PAREDES.
ARRENDATARIOS- oficina 405
EDIFICIO VALDES – PROPIEDAD HORIZONTAL
Calle 19 No 5-51 – BOGOTA D.C.

R/TE: WINSTON LARA PINEDA
CALLE 64i No 70F-13
BARRIO: SAN JOAQUIN- ZONA 10-BOGOTA D.C.
TEL: 3156174071
Email: wisdom6@yahoo.com / AZ.avaluos_WL@yahoo.com

Bogotá, D.C. Junio 22 de 2019

SEÑOR
HERNAN CHAMORRO
ARRENDADOR- Oficina No 405,
Edificio Valdés Propiedad Horizontal,
Calle 19 No 5-51

E. S. M.

**REF: SOLICITUD RESPETUOSA SOBRE APORTE INFORMATIVO
RESPECTO A LA OFICINA 405, Cuyo Titular es el SEÑOR:
ALVARO FERNANDO CAMPO BEDOYA Q.E.P.D.**

WINSTON LARA PINEDA, mayor de edad en calidad de Auxiliar de la Justicia y como Administrador De Bienes, nombrado por el Juzgado Treinta y dos (32) Civil Municipal de Bogotá, D.C. Dentro del proceso que cursa en el mencionado Despacho y cuya Referencia corresponde a:

REF: PROCESO EJECUTIVO No 2016 - 046

DEMANDANTE(S): EDIFICIO VALDES PROPIEDAD HORIZONTAL

DEMANDADO (S): ALVARO FERNANDO CAMPO BEDOYA

En forma respetuosa me permito solicitar al señor Arrendador se sirvan comunicar por escrito:

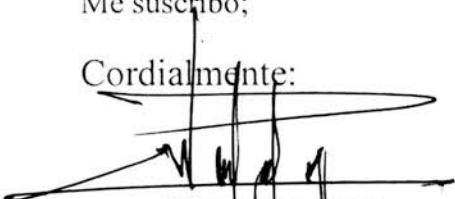
- 1.- En que condición pose el inmueble según la Referencia.
- 2.- Que personas o entidad ocupan el inmueble,
- 3.- Datos de contacto como arrendador y/o poseedor.

La anterior solicitud tiene por objeto realizar los trámites pertinentes para la Administración de dicho bien; Así mismo allegar respuesta al Juzgado

Agradezco al Señor: **HERNAN CHAMORRO**, en calidad de Arrendador, El trámite que se sirva dar al presente escrito respecto al inmueble: **Oficina No 405, Edificio Valdés Propiedad Horizontal, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR: ALVARO FERNANDO CAMPO BEDOYA Q.E.P.D;** Según certificado de tradición.

Me suscribo;

Cordialmente:


WINSTON LARA PINEDA
C.C.No 79.101636. DE ENGATIVA.
TEL: 3156174071
Email: wisdom6@yahoo.com / AZ.avaluos_WL@yahoo.com
Anexo: Documentos soporte.

Bogotá, D.C. Julio 22 de 2019

DOCTORES:

MARIO ROMERO, LUIS VALERO, ELIBARDO ROJAS, GONZALO OJEDA Y JIMMI PAREDES.

ARRENDATARIOS- Oficina 405: EDIFICIO VALDES – PROPIEDAD HORIZONTAL: Calle 19 No 5-51

RESPETADOS SEÑORES:

REF: SOLICITUD RESPETUOSA SOBRE APORTE

INFORMATIVO RESPECTO A LA OFICINA 405, Cuyo Titular es el SEÑOR: ALVARO FERNANDO CAMPO BEDOYA Q.E.P.D.

WINSTON LARA PINEDA, mayor de edad en calidad de Auxiliar de la Justicia y como Administrador De Bienes, nombrado por el Juzgado Treinta y dos (32) Civil Municipal de Bogotá, D.C. Dentro del proceso cuya Referencia corresponde a:

PROCESO EJECUTIVO No 2016-046

DEMANDANTE(S): EDIFICIO VALDES- PROPIEDAD HORIZONTAL

DEMANDADO (S): ALVARO FERNANDO CAMPO BEDOYA

En forma respetuosa me permito solicitar a los señores Arrendatarios, se sirvan comunicar por escrito:

1.- Que persona o entidad administra o está a cargo del bien inmueble según la Referencia.

2.- En Que condición poseen el inmueble.

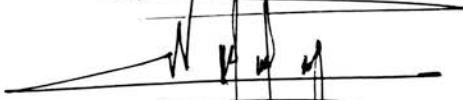
3.- En qué estado se encuentra el inmueble respecto al pago de cuotas de Administración

3.- Datos de contacto de quien posee el inmueble actualmente.

La anterior solicitud tiene por objeto realizar los trámites pertinentes para la Administración de dicho bien; Así mismo allegar respuesta al Juzgado

Agradezco a los Señores Arrendatarios, El trámite que se sirvan dar al presente escrito Respecto A LA OFICINA 405; Cuyo Titular es el SEÑOR: ALVARO FERNANDO CAMPO BEDOYA Q.E.P.D; Segundo certificado de tradición.

Me suscribo; Cordialmente:



WINSTON LARA PINEDA
C.C.No 79.101636. DE ENGATIVA.
TEL: 3156174071
Email: wisdon6@yahoo.com / AZ.avaluos_WL@yahoo.com
Anexo: Documentos soporte.

X3X2
SEÑOR(A)

JUEZ TREINTA Y DOS (32) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

E.

S.

D.

SEP 3 19PM 4:22 0734251

JUZGADO 32 CIVIL MPAL

\$ 91

REF: PROCESO EJECUTIVO No 2016 - 046

DEMANDANTE(S): EDIFICIO VALDES PROPIEDAD
HORIZONTAL

DEMANDADO (S): ALVARO FERNANDO CAMPO BEDOYA

ASUNTO: INFORME DE GESTION DEL AUXILIAR DE LA
JUSTICIA respecto a la Administración del Inmueble
Ubicado en Bogotá, D.C:

Calle 19 No 5-51 Oficina No 405 Edificio Valdés Propiedad
Horizontal, Bien inmueble identificado con Matricula
Inmobiliaria No 50C-303255

WINSTON LARA PINEDA, en calidad de Auxiliar de la Justicia y como Administrador nombrado dentro del proceso de la referencia, En forma respetuosa me permite Allegar a su Señoría la gestión realizada hasta la fecha para dar cumplimiento al contexto del Art. 51 del Código General del Proceso, en los siguientes términos:

Vale considerar que sin Desconocer los Autos de Nombramiento del señor secuestre en fecha 17 de Mayo del 2017 y el suscrito auxiliar como administrador de inmuebles en Auto posterior, se hace necesario que el Despacho especifique la función de cada Auxiliar. Sin embargo el suscrito Administrador de inmuebles se permite a llegar a su respetuoso Despacho las siguientes gestiones:

1.- En varias oportunidades se realizó gestión de ver la oficina de la presente Litis ubicada en el Edificio Valdez de la Calle 19 No 10-08 Oficina 404, y solo hasta el día 13 de Junio de 2019 de radico solicitud dirigida a la Administración del Edificio Valdez

2.- El suscrito Auxiliar Mediante llamada telefónica realizada por la Señora Administradora convino formalmente atención el día 17 de junio y llegado el día acordado la Señora administradora del Edificio llamo del número:4 672 178 y manifestó que por razones de requerimiento de una tutela no era posible atenderme; En consecuencia me manifestó atenderme el día 21 de Junio de 2019 me atendería a las 12:00 M.

3.- El día 21 de Junio me atendió la Doctora SANDRA YANET CARO SARMIENTO, me explico todo lo relacionado con respecto a la Oficina: Quien la ocupa, así mismo manifestó que el Directo responsable es el Señor HERNAN CHAMORRO y es la persona que tiene en arriendo a los Doctores: ELIBARDO ROJAS, MARIO ROMERO, LUIS VALERO GONZALO OJEDA Y JIMMY PAREDES, lo manifestado me dio respuesta por escrito.me dio respuesta por escrito.

4.-Mediante la respuesta obtenida por parte de la Administración del Edificio, me comunique al No 3144280643 línea telefónica asignada al Dr: MARIO

✓
373

ROMERO el cual me contesto; Le explique mi objetivo y me dijo que le enviará por correo certificado el objetivo de mi requerimiento; Pero antes de terminar la conversación manifestó que él iba a realizar un proceso de pertenencia.

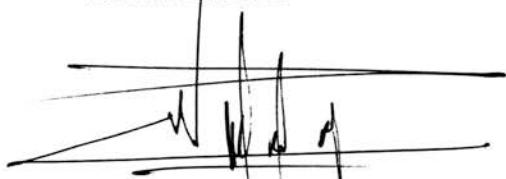
5.- En vista de lo anterior el suscrito auxiliar se vio en la tarea de averiguar si existía algún proceso de pertenencia y en efecto si existe en el juzgado Primero Civil del Circuito y cuya información se anexa para lo pertinente ; Vale aclarar que el Demandante es el señor: **HERNAN RODRIGO CHAMORRO NARVAEZ.** (Se anexa lo enunciado)

Finalmente el suscrito manifiesta al Despacho que se tiene conocimiento de la Diligencia de “Secuestro” realizada positivamente el día 02 de agosto de 2019 en titularidad de: **GESTIONES ADMINISTRATIVAS SAS**

Por lo anterior Agradezco al Despacho se sirva tener en cuenta el presente informe para el trámite correspondiente.

Me Suscribo De la Señora JUEZ;

Cordialmente:



**WINSTON LARA PINEDA
C.C.No 79.101636. DE ENGATIVA.
TEL: 3156174071
Email: wisdon6@yahoo.com / AZ.avaluos_WL@yahoo.com**

ANEXO:

- .- Solicitud informativa de fecha junio 11 de 2019.
- .- Respuesta de la Administración Junio 24 de 2019.
- .- Envío solicitud aporte informativo a ocupantes de la Oficina.
- .- Recibos de correo a ocupantes de la oficina.

374



05/07/2019 15:48:00 Cajero: laucasas

Oficina: 9623 - CB REVAL BOGOTA CARRERA
Terminal: DS135506 Operación: 35400953

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:

\$6,800.00

IVA de la Transacción	\$0.00
IVA del Costo	\$0.00
GMF del Costo.	\$0.00

Método de Pago: EFECTIVO

Domicilio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EMO
Ticket 1: 79101636

Apreciado cliente, favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo. En caso de cualquier reclamo o inquietud comuníquese en BOGOTÁ al 5948500 o gratis en el resto del país al 018000915000 o a la página www.bancoagrario.go

3X5

SEÑOR(A)
JUEZ TREINTA Y DOS (32) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No 2016 - 046
DEMANDANTE(S): EDIFICIO VALDES PROPIEDAD
HORIZONTAL
DEMANDADO (S): ALVARO FERNANDO CAMPO BEDOYA

ASUNTO: SOLICITUD RESPETUOSA EXPEDICION
CERTIFICACION COMO ADMINISTRADOR

WINSTON LARA PINEDA, mayor de edad en calidad de Auxiliar de la Justicia y como Administrador nombrado dentro del proceso de la referencia, En forma respetuosa me permito solicitar a su Señoría se sirva ordenar la expedición de una CERTIFICACION COMO ADMINISTRADOR, del Bien inmueble que hace parte del Proceso en la presente Litis y que fuera ordenada por el Despacho el cual corresponde a:

**Inmueble Ubicado en Bogotá, D.C: Calle 19 No 5-51 Oficina No 405
Edificio Valdés Propiedad Horizontal, Bien inmueble identificado con
Matricula Inmobiliaria No 50C-303255**

NOTA:

Para efectos de la petición que se realiza allego el **pago del arancel Judicial**.

Agradezco al Despacho el trámite que se sirva dar al presente escrito y así mismo me suscribo de su Señoría

De la Señora JUEZ;

Cordialmente:



SEP 3'19PM 4:22 073424



**WINSTON LARA PINEDA
C.C.No 79.101636. DE ENGATIVA.
TEL: 3156174071
Email: wisdon6@yahoo.com / AZ.avaluos_WL@yahoo.com**

JUZGADO 32 CIVIL MPAL

Anexo: lo Enunciado (Pago de arancel)

896401 → NOTA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SANE
REGISTRO CIVIL

SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCIONES

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

Parte básica Parte complementaria

560524

08305

NOTARIA PRIMERA

Municipio

Código

SECCION GENERICA

Primer apellido	Segundo apellido	Nombres
CAMPO	BEDOYA	NELSON JAVIER
Masculino o femenino		Fecha de nacimiento Día Mes Año
MASCULINO	<input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	24 MAYO 1.956
País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	NARIÑO	PASTO

SECCION ESPECIFICA

Clinica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, donde ocurrió el nacimiento	Hora
CLINICA MARIDIAZ	12.P.M.
Clase de certificación presentada(médica, acta parroquial, etc.)	Nombre del profesional que certificó el nacimiento
ACTA PARROQUIAL.	No. de licencia
Apellidos	Nombres
BE DOYA JURADO DE CAMPO	LUZ MARINA
Identificación	Nacionalidad Profesión u oficio
C.I.C.# 27.070.519 de Pasto.	COLOMBIANA HOGAR
Apellidos	Nombres
CAMPO MONDRAGON	FERNANDO
Identificación	Nacionalidad Profesión u oficio
C.C.# 4.796.246 de Pasto.	COLOMBIANO INDUSTRIAL

Identificación	Firma
C.C.#12.958.826 de Pasto.	
Dirección postal	Nombre: JAVIER ERASO VILLOTA
Cr. 20#13-50 Pasto.	
Identificación	Firma
Domicilio (Municipio)	Nombre:
Identificación	Firma
Domicilio (Municipio)	Nombre:
FECHA EN QUE SE SIENTA EL REGISTRO	
Día 1.	Mes ABRIL.
	Año 1.976.



Javier Eraso Villota
Notaria Primera
Circuito de Pasto
Colombia

Firma del funcionario

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PASTO CERTIFICA

QUE EL PRESENTE REGISTRO ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA SE EXPIDE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 115 DEL DECRETO LEY 1260 DE 1970 A SOLICITUD DEL INTERESADO

U6 SEP 2019



RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936. Reconozco al niño a que se refiere esta Acta como mi hijo natural, en constancia de lo cual firmo:

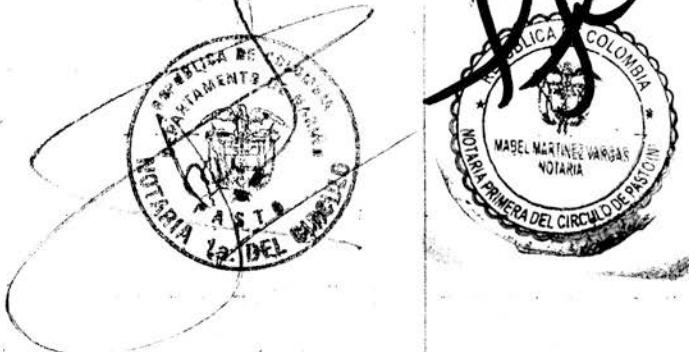
SER	
A	Notaría
IS	
VIL	
NOTA	
Primer	
TO	
GUEI	
Masculi	
MASC	
País	
COLA	
Clinica,	
CLII	
Clase de	
CERI	
Apellido	
VIVI	
Identific	
C.C.	
Apellido	
CUEI	
Identifi	
C.C.	
Identific	
CAL	
Identific	
GO	
Domici	
Identif	
GO	
Domici	
GO	
Día	
ON	
22	

Firma del padre que hace el reconocimiento

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

NOTAS:

Decreto dictado mediante sentencia del Juzgado
4º familia de Pasto, proceso #00-319 del 15 de
Noviembre del 2000 ver folio 150 Tomo 1 volumen 1/2000



Maria Luisa Camps Bedoya

En la República de Colombia, Departamento de Nariño,
Municipio de Pasto.

a 22 Nací ^(corregimiento o vereda, etc.) del mes de setiembre de mil novecientos 1959
se presentó el señor *Fernando Camps*, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, natural de Cali - Valle, domiciliado en Pasto, y declaró: Que el día 26 de setiembre de mil novecientos 1959, siendo las 11:45 AM, nació en *Casa para Señor Camps* ^(dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.) del municipio de Pasto, República de Colombia, un niño de sexo femenino, a quien se le ha dado el nombre de *Ana Bautista*, hijo legítimo del señor *Fernando Camps* - de 44 años de edad natural de Cali - Valle, República de Colombia, de profesión Industrial, y la señora *Marina Bedoya* - de 41 años de edad, natural de Pasto, República de Colombia, de profesión *ef. dom.*, siendo abuelos paternos *Juanito Camps y Dolores Bondragón* y abuelos maternos *Alfonso P. Bedoya y Raquel Gutiérrez*. Fueron testigos *Rodolfo Ortega y Eduardo Peñafiel*.

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante. *Fernando Camps* 9386817 - Pasto.

(cédula No.)

El testigo. *Rodolfo Ortega* 1800811 -

(cédula No.)

El testigo. *Eduardo Peñafiel* 3127983 -

(cédula No.)

Folio 453 Notario Bolívar

Libro 45 Notario Leyendo.

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (20) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere

esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

LA NOTARIA SEGUNDA
DEL CIRCULO DE PASTO

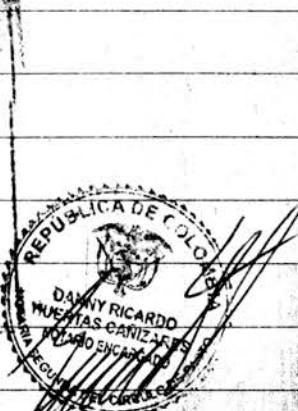
CERTIFICA

(firma del padre que hace el reconocimiento)
QUE EL PRESENTE REGISTRO ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA. SE EXPIDE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 115 DEL DECRETO 1000 DE 1970, A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA AGREDITAR PARENTESCO.

PASTO

12 SET. 2019

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)





Legal Manager S.A.S

32

Señor

JUEZ 32 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ.

E.

S.

D.

JUZGADO 32 CIVIL MPAL

3F15 D

Proceso.

Ejecutivo.

Demandante.

EDIFICO VALDES P.H.

Demandado.

ÁLVARO CAMPO BEDOYA.

Rad.

2016-0046.

SEP16'19PM 4:19 073802

ANDREA CAROLINA MOLINA VANEGAS, obrando como apoderada judicial de la parte demandante, concurro a su despacho con el fin de manifestar lo siguiente.

Atendiendo el requerimiento del 21 de agosto de 2.019, lo acredito de la siguiente forma:

- Del señor **NELSON JAVIER CAMPO BEDOYA**, quien, conforme a la respuesta del 26 de abril de 2.019 emanada de la Registraduría Nacional, se informa que el mismo se encuentra registrado en la Notaria Primera de Pasto, de lo cual allego registro civil de nacimiento, donde se puede verificar que esta persona es hijo del señor FERNANDO CAMPO MONDRAGÓN, identificado con el número de cédula **1.796.246**, persona diferente a quien figura como demandado en este proceso.
- De la señora **ANA CRISTINA CAMPO BEDOYA**, quien, conforme a la respuesta del 26 de abril de 2.019 emanada de la Registraduría Nacional, se informa que la misma se encuentra registrada en la Notaria Segunda de Pasto, de lo cual allego registro civil de nacimiento, donde se puede verificar que esta persona es hija del señor FERNANDO CAMPO., identificado con el número de cédula 2.386.817 de Pasto, persona diferente a quien figura como demandado en este proceso.
- Respecto de los señores **FERNANDO CARLOS ALBERTO CAMPO BEDOYA Y RUBIELA CAMPO BEDOYA**, la Registraduría Nacional en el mismo comunicado, manifestó no haber encontrado información correspondiente a los registros civiles de nacimiento, frente a lo que manifestamos bajo la gravedad del juramento desconocer en cuanto a su calidad de herederos, lugar de residencia y /o domicilio.

Así las cosas, solicito respetuosamente al Despacho se sirva estudiar la viabilidad de vincular a la presente causa a las anteriores personas.

Atentamente,

ANDREA CAROLINA MOLINA VANEGAS
C.C. No 52.396.754 de Bogotá.
T. P. No. 231.635 del C. S. de la J.

Juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá, D.C.
Rama Judicial del Poder Público

Hoy _____ ingresa el
proceso al despacho del Señor Juez

SECRETARIA(A)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

379

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 10
TELÉFONO 3413514

CONSTANCIA SECRETARIAL

Hoy 17 de septiembre de 2019, dejo constancia que el dia 12 de septiembre de 2019, no corrieron términos judiciales, debido al cierre de la sede judicial Hernando Morales Molina por la jornada de protesta que adelantaron las organizaciones sindicales de la Rama Judicial. Lo anterior, para los efectos legales pertinentes

En virtud de lo anterior, ingresa al despacho de la señora Juez hoy 17 de septiembre de la presente anualidad, con el fin de interrumpir el término del artículo 317 del Código General del Proceso, concedido en auto de fecha 21 de agosto de 2019, con manifestación del Administrador de los Bienes obrantes a folios 366 al 375; así como, la parte actora acredita la calidad de herederos. Sirvase ordenar lo que en derecho corresponda.



JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Ejecutivo No. 110014003032**20160004600**.

Poner en conocimiento de las partes el informe rendido por el administrador de bienes visible a folios 366 a 373, para que en el término de cinco (5) días se manifiesten al respecto.

Por secretaría expedir la certificación solicitada por el citado auxiliar (fl. 375), previo pago de las expensas correspondientes.

Comoquiera que los señores Nelson Campo Bedoya y Ana Cristina Campo Bedoya no son herederos del aquí demandado, de acuerdo a los registros civiles de nacimiento aportados, y que respecto a Fernando, Carlos y Rubiela Campo Bedoya no fue posible obtener dicho registro, el despacho niega su vinculación.

Vencido el término señalado en el primer párrafo, ingresar para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NIDYA ESMERALDA SÁNCHEZ CAPACHO

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO
No. 161, hoy 25 de septiembre de 2019.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

381

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No. 14 – 33 PISO 10
TELEFONO 3413514

CONSTANCIA SECRETARIAL

Hoy 09 de octubre de 2019, dejo constancia que los días 2 y 3 de octubre hogaño no corrieron términos judiciales, debido al cierre de la sede judicial Hernando Morales Molina por la jornada de protesta que adelantaron las organizaciones sindicales de la Rama Judicial. Lo anterior, para los efectos legales pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto, ingresa al despacho de la señora Juez hoy 09 de octubre de la presente anualidad, **con vencimiento del término sin manifestación de las partes**. Sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.

JENNY ROCÍO TELLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

58

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



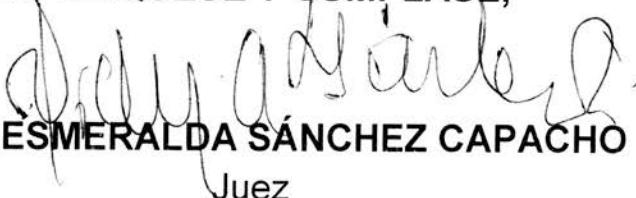
Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20160004600**.

Visto el estado actual del proceso, procede continuar con el trámite correspondiente, por ende, se resuelve:

Fijar fecha para el 11 de diciembre de 2019, a las 10:00 de la mañana, con el fin de continuar la audiencia programada por auto del 11 de enero de 2019, visible a folio 342.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NIDYA ESMERALDA SÁNCHEZ CAPACHO

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 175, hoy 18 de octubre de 2019.*


JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

lm

Juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá. D.C.
Rama Judicial del Poder Público

Hoy 11 NOV. 2019

ingresa el
proceso al despacho del Señor Juez

Con el fin de conseguir fecha y hora
del procedimiento que amanece, ya que por error
involuntario ~~se ha establecido para la misma~~
hora y dia otra audiencia, sírvase reprogramar.

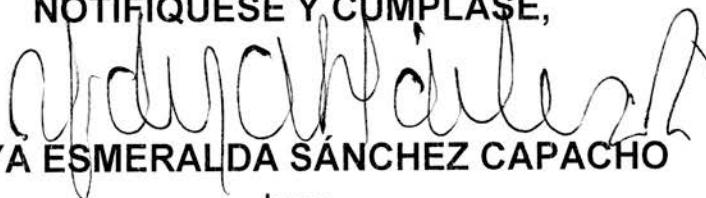
JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20160004600**.

Conforme al informe secretarial que antecede, corregir el proveído del diecisiete (17) de octubre pasado, en virtud del artículo 286 del C.G.P., en el sentido de señalar que se fija como fecha para la audiencia allí señalada el día **29 de noviembre de 2019, a las diez de la mañana (10:00 am)**, y no como allí se indicó. En todo lo demás, permanezca incólume la precitada providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NIDYA ESMERALDA SÁNCHEZ CAPACHO

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 188, hoy 12 de noviembre de 2019.*

**JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria**

Im

Mosos Lozano
A B O G A D O S A S S U M I T

Bogotá D.C. Noviembre 2019.

SEÑOR JUEZ 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: EDIFICIO VALDES P.H.

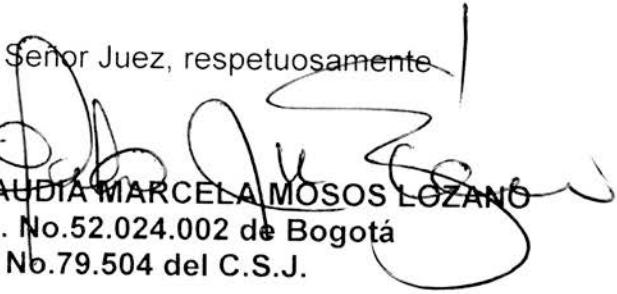
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALVARO FERNANDO CAMPO
BEDOYA

RAD. 2016/046

PODER SUSTITUCION.

CLAUDIA MARCELA MOSOS LOZANO, mayor de edad en mi calidad de CURADOR AD- LITEM de los herederos indeterminados de ALVARO FERNANDO CAMPO BEDOYA, por medio del presente escrito manifiesto al señor Juez que sustituyo el poder a mi conferido al Doctor JHONATTAN STIVEN FABARA ARBOLEDA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.016.215.704 de Medellín y T. P. No. 325.865 del C. S. J. para que lleve a cabo audiencia señalada para el 29 de noviembre de 2019, a las 10:00 am, con las mismas facultades que me ha otorgado la ley.

Del Señor Juez, respetuosamente


CLAUDIA MARCELA MOSOS LOZANO
C.C. No.52.024.002 de Bogotá
T.P. No.79.504 del C.S.J.

• Accepto,


JHONATTAN STIVEN FABARA ARBOLEDA
1.016.215.704 de Medellín
T. P. No. 325.865 del C. S. J.



NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO Y FIRMATURA PERSONAL

Bogotá, D.C.

Ante mi AMPARO QUINTERO ARTURO,
NOTARIA SEXTA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

Compartido(eros)

Quien(s) es (son) (eran) D.C.

52028002

Y declaro(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n)
en el presente documento co(som)la(s) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto.

En constancia se firma esta diligencia.

Amparo Quintero Arturo





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

305

Certificado generado con el Pin No: 191129367425814904

Nro Matrícula: 50C-303255

Página 1

Impreso el 29 de Noviembre de 2019 a las 10:06:39 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 24-10-1975 RADICACIÓN: 75074006 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 31-12-1899

CODIGO CATASTRAL: AAA0031UAAFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

OFICINA 4-05. DEL EDIFICIO VALDES, LOCALIZADA EN EL CUARTO PISO, TIENE UNA AREA PRIVADA APROXIMADA DE 48.01 METROS CUADRADOS.EL OFICIENTE GENERAL DE CORPORACION QUE LE CORRESPONDE ES 0.99% Y EL COEFICIENTE ESPECIAL DE COPROPRIEDAD EL 1.51% LA ALTURA LIBRE ES DE 2.30 METROS Y TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS: SEGUN PLANO NUMERO 4 CORRESPONDIENTE AL PISO TIPO DE OFICINA.POR EL NORTE EN 5.195 METROS MURO COMUN DE POR MEDIO, CON VACIO SOBRE LA TERRAZA DEL SEGUNDO PISO: POR EL SUR, EN 1.95 METROS. MURO COMUN DE POR MEDIO, CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE MANUEL ANTONIO SANCHEZ; POR EL ORIENTE EN 1.10 METROS 0.95 METROS 0.15 METROS LINEA QUEBRADA MURO Y COLUMNA COMUN DE POR MEDIO, CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ALEJANDRO ANDRADE Y HERNANDO PERALTA; POR EL OCCIDENTE EN 1.10METROS 0.10 METROS 1.0 METROS 0.10 METROS 6.59 METROS LINEA QUEBRADA MURO .COLUMNA Y BAJANTE COMUN DE POR MEDIO, CON LA OFICINA # 4-04 ,CON MURO Y CORREDOR DE CIRCULACION: POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL TERCER PISO. POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL 5. PISO..-----

=====

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 19 5 51 OF 405 (DIRECCION CATASTRAL)

2) AC 19 5 51 OF 405 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 19 # 5-51

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 261895

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-10-1975 Radicación: 75074006

E SCRITURA 3867 del 07-10-1975 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES COLOMBIA LTDA.

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-02-1976 Radicación: 76016582

Doc: ESCRITURA 4716 del 01-12-1975 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$240,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES COLOMBIA LTDA.

A: MATEUS VASQUEZ ALVARO

X

A: ROMERO QUINTERO ALFONSO

CC# 135851 X

A: VARGAS CASTRO JAIME

CC# 2907916 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA Z

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191129367425814904

Nro Matrícula: 50C-30325

Página 2

Impreso el 29 de Noviembre de 2019 a las 10:06:39 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-02-1976 Radicación: 760 16582

Doc: ESCRITURA 4716 del 01-12-1975 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$160,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MATEUS VASQUEZ ALVARO

X

DE: ROMERO QUINTERO ALFONSO

CC# 135851

X

DE: VARGAS CASTRO JAIME

CC# 2907916

X

A: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES COLOMBIA LTDA.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-11-1978 Radicación: 7895561

Doc: ESCRITURA 4530 del 09-11-1978 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$40,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/3

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARGAS CASTRO JAIME

CC# 2907916

A: ROMERO QUINTERO ALFONSO

CC# 135851

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-09-1979 Radicación: 79073819

Doc: ESCRITURA 3737 del 04-09-1979 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES COLOMBIA LTDA.

A: MATEUS VASQUEZ ALVARO

X

A: ROMERO QUINTERO ALFONSO

CC# 135851

X

A: VARGAS CASTRO JAIME

CC# 2907916

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-10-1979 Radicación: 1979-81017

Doc: ESCRITURA 4039 del 17-09-1979 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$68,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MATEUS VASQUEZ ALVARO

CC# 135851

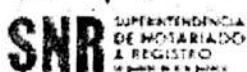
X

A: ROMERO QUINTERO ALFONSO

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-05-1995 Radicación: 39320

Doc: ESCRITURA 615 del 27-03-1995 NOTARIA 33 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$12,500,000



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191129367425814904

Nro Matrícula: 50C-303255

Página 3

Impreso el 29 de Noviembre de 2019 a las 10:06:39 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO QUINTERO ALFONSO

CC# 135851

A: CAMPO BEDOYA ALVARO FERNANDO

CC# 17038588 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 30-12-2004 Radicación: 2004-123591

Doc: ESCRITURA 2672 del 24-12-2004 NOTARIA 10 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

S: TIENDOSE A LA LEY 675/2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO VALDES

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 05-07-2013 Radicación: 2013-59609

Doc: OFICIO 2343 del 25-06-2013 JUZGADO 039 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO 2013-0281

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAMORRO NARVAEZ HERNAN RODRIGO

A: CAMPO BEDOYA ALVARO FERNANDO

CC# 17038588 X

A: CAMPO BEDOYA ANA CRISTINA

A: CAMPO BEDOYA CARLOS ALBERTO

A: CAMPO BEDOYA FERNANDO

A: CAMPO BEDOYA NELSON JAVIER

A: MPO DE MERA RUBIELA

A: COMO HEREDEROS DETERMINADOS DE MARGOTH IDVED CAMPO BEDOYA

A: GUERRERO CAMPO MARCO AURELIO

A: GUERRERO CAMPO MARIA FERNANDA

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALVARO FERNANDO CAMPO BEDOYA

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARGOTH IDVED CAMPO BEDOYA

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 13-05-2016 Radicación: 2016-36580

Doc: OFICIO 1169 del 29-04-2016 JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 2016-4600

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191129367425814904

Nro Matrícula: 50C-303255

Página 4

Impreso el 29 de Noviembre de 2019 a las 10:06:39 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: EDIFICIO VALDES PROPIEDAD HORIZONTAL

NIT# 8600474203

A: CAMPO BEDOYA ALVARO FERNANDO

CC# 17038588 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 28-03-2019 Radicación: 2019-23939

Doc: ESCRITURA 188 del 07-02-2019 NOTARIA CUARTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

MODIFICACION Y ADECUACION DEL RPH A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO VALDES

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 22-10-2019 Radicación: 2019-87278

Doc: OFICIO 1127 del 12-08-2019 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO NO. 2013-0281

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAMORRO NARVAEZ HERNAN RODRIGO

CC# 1801813

A: CAMPO BEDOYA ANA CRISTINA

CC# 30716616

A: CAMPO BEDOYA CAMPO

CC# 12961673

A: CAMPO BEDOYA CARLOS ALBERTO

CC# 12961616

A: CAMPO DE MERA RUBIELA

CC# 30706769

A: CAMPOS BEDOYA NELSON JAVIER

CC# 12967289

A: COMO HEREDEROS DE ALVARO FERNANDO CAMPO BEDOYA

A: GUERRERO CAMPO MARCO ANTONIO

CC# 12746494

A: GUERRERO CAMPO MARIA FERNANDA

CC# 30738718

A: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARGOTH IDVED CAMPO BEDOYA

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALVARO FERNANDO CAMPO BEDOYA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007, PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 02-02-2019

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2011-90529 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191129367425814904

Nro Matrícula: 50C-303255

Página 5

Impreso el 29 de Noviembre de 2019 a las 10:06:39 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-774550 FECHA: 29-11-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

E: Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

La fe pública
La guarda de la fe pública



Radicado No. 20195330116291
Fecha: 12/07/2019



339

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SANTA FE
HACE CONSTAR

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 120 del 03 de Junio de 2005, fue inscrita por la Alcaldía Local de SANTA FE, la Personería Jurídica para el(la) EDIFICIO VALDES - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CALLE 19 # 5 - 51 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 2672 del 24 de Diciembre de 2004, corrida ante la Notaría 10 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 050-0261895.

Que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de Propietarios del 07 de Marzo de 2019 se eligió a:
SANDRA JANNETH CARO SARMIENTO con CÉDULA DE CIUDADANIA 52049833, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 01 de Abril de 2019 al 30 de Abril de 2020.

- Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

GUSTAVO ALONSO NINO FURNIELES
ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20195330116291

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 21/10/2019 08:06 AM

Página 1 de 1

Avianca Sam Helicol

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

EMPRESA.....: AVIANCA S.A.

SEGUNDA QUINCENA FEB/2002
3079

REGISTRO.....: 464225

NOMBRE.....: HUERTAS RODRIGUEZ MAURICIO ENRIQUE

PR/VP/DV.....: DIVISION CONTROL FINANCIERO

DEPENDENCIA....: DEPARTAMENTO CONTROL INGRESOS COLOM

FORMA DE PAGO...: CONSIGNACION EN CUENTA DE AHORROS

ENTIDAD.....: CONAVI

FDO.PENSION....: COLFONDOS

C. C.....: 79.966.656

CIUDAD/BASE....: CENTRO ADMINISTRATIVO AVIANCA

LUGAR DE TRABAJO: CAV

CATEGORIA.....: TIE

CUENTA.....: 2036000804631

FDO.CESANTIAS: COLFONDOS

P A G O S			D E S C U E N T O S		S A L D O S	
COD DESCRIPCION	REFERENCIA	VALOR	COD DESCRIPCION	VALOR		VALOR
001 SUELDO BASICO	120,0000	416.865,50	315 MAYOR PAGO AJUSTE AL PESO	0,92		
299 AJUSTE AL PESO		0,42	320 COTIZACION SALUD	16.675,00		
			328 COTIZACION PENSION	14.069,00		
			376 FDO.EMPL-FEMHEL	72.130,00		
			462 SEGURO VEHICULO	23.142,00		

TOTAL PAGOS.....:

416.865,92

TOTAL DESCUENTOS.:

126.016,92

NETO A PAGAR.....:

290.849,00

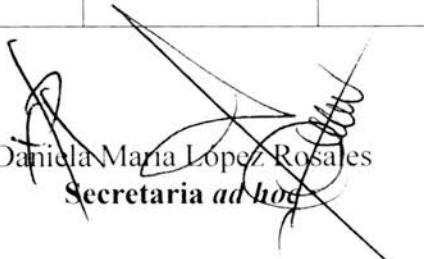
POR FAVOR REVISE LAS NOTAS AL RESPALDO DE ESTE DESPRENDIBLE
CONCEPTOS BASE-->

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>Centro de Documentación Judicial -CENDOJ-</p> <p>FORMATO REFERENCIA CRUZADA</p>
1. DATOS DE REGISTRO	
Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL
2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE	
No. Radicación del Proceso	110014003032 20160004600
3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO	
Descripción del documento o elemento	
Fecha del documento o elemento (AAAAMMDD)	2019-11-29
Fotografía del documento o elemento (opcional)	
Ubicación del documento o elemento	FOLIO INDICE ELECTRONICO 389

CONTROL DE ASISTENCIA

REF.: Proceso No 11001400303220 00

PARTES INTERVINIENTES	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Dte. Rep legal	Zarco S. Cavig. S.	58.049.833	3164657836	calle 14 #5-51	edificiovaldes@gmail.com	
Dte. Apod. sustitución demandado	Andrea Velina Varela 52396-752 jhonattan fabara	3115213006 7019275704	007#126-63 of. 304 3204869029	Cra 10#75-39	lealmunozjss@gmail.com sfotcarajuridico@gmail.com	


 Daniela Maria Lopez Rosales
 Secretaria ad hoc

340

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO: EJECUTIVO
 RADICACIÓN: 110014003032-2016-0046-00
 DEMANDANTE: EDIFICIO VALDES P.H.
 DEMANDADO: ALVARO FERNANDO CAMPO BEDOYA
 AUDIENCIA: ARTÍCULO 392 C.G.P.

En Bogotá D.C., siendo las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.) del día veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), la Juez Treinta y Dos Civil Municipal de Bogotá, se constituyó en audiencia pública en el proceso de la referencia, con el fin de llevar a cabo la prevista en el artículo 392 C.G.P., actuó como secretario Daniel Eduardo Bustos Rodríguez.

ASISTENTES

NOMBRE	CALIDAD
Sandra Janeth. Caro Sarmiento	Representante Legal Parte Demandante
Andrea Carolina Molina Vanegas	Apoderado Parte Demandante
Jhonattan Stiven Fabara Arboleda	Apoderado Demandado Sustituto

ACTUACIONES

Una vez iniciada la audiencia, se le reconoció personería jurídica al abogado Jhonattan Stiven Fabara Arboleda, a quien la curadora ad-litem le confirió poder para que actuara en esta vista pública. Decisión que se notificó en estrados.

Se evacuaron las siguientes etapas:

1. Control de legalidad
2. Se declaró precluida la fase conciliación.
3. Interrogatorio de parte de la representante legal parte demandante.
4. Fijación del litigio.
5. Práctica de pruebas.
6. Alegatos de conclusión.
7. Sentencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y Dos Municipal de Oralidad de Bogotá D.C., administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley. **RESUELVE**:

PRIMERO: Declarar no probadas las excepciones denominadas "*prescripción e inexistencia de obligaciones claras y exigibles*" por lo antes dicho.

SEGUNDO: Ordenar seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago conforme lo normado en el numeral 4º del artículo 443 del Código General del Proceso.

TERCERO: Ordenar el avalúo y remate de los bienes previamente embargados y secuestrados, y de los que con posterioridad sean objetos de esas cautelas.

CUARTO: Practicar la liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del C.G.P.

QUINTO: Condenar a la parte ejecutada al pago de las costas causadas. Por secretaría liquidar teniendo como agencias en derecho la suma de \$828.116.

SEXTO: Notificar en estrados. Sin recursos.

Las partes se mostraron conformes. – Agotado el objeto de la audiencia se dio por terminada siendo las doce y siete (12:07 m.) del día veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

La Juez,



NIDYA ESMERALDA SÁNCHEZ CAPACHO

392

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

Liquidación de costas

PROCESO No. 11001 40 03 032 2016 00046 00

Hoy 05 de diciembre 2019, procedo a realizar la liquidación de costas a cargo de la demandada la señora Laura Vanessa Palacios Pineda ordenada mediante numeral 5 de la parte resolutiva de la sentencia llevada a cabo en audiencia pública el 29 de noviembre de 2019 en el presente proceso de conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, así:

CONCEPTO	FOLIOS	CUADERNO	VALOR
NOTIFICACIÓN	74-75	1	\$5.800
NOTIFICACIÓN	78	1	\$8.500
NOTIFICACIÓN	294-295	1	\$8.200
NOTIFICACIÓN	301-302	1	\$8.200
ARANCEL	374	1	\$6.800
AGENCIAS EN DERECHO	391 anverso	1	\$828.116
TOTAL			\$865.616

**TOTAL: OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS
MONEDA CORRIENTE (\$865.616)**


**JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
SECRETARIA**

Hoy 5 de diciembre de 2019 ingresa el expediente al despacho para resolver sobre la liquidación de costas.


**JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
SECRETARIA**

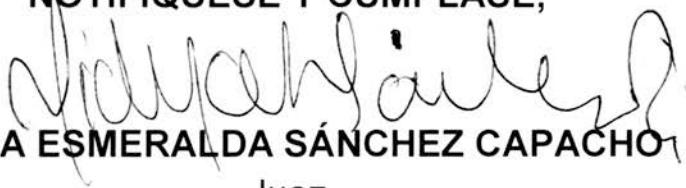
JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220160004600.

Comoquiera que la liquidación de costas efectuada por secretaría (fl. 392) se ajustó a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el despacho le imparte aprobación.

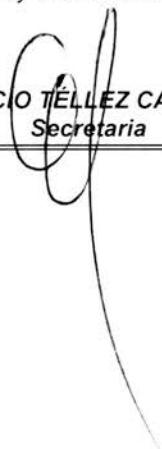
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NIDYA ESMERALDA SÁNCHEZ CAPACHO

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 202, hoy 6 de diciembre de 2019.*


JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Lm

39A



Cerrar Sesión

ROL:
USUARIO: CSJ AUTORIZA
JTELLEZC FIRMA ELECTRONICA

DEPENDENCIA:
CUENTA JUDICIAL: 110014003032 JUZ
110012041032 032 CIVIL
MUNICIPAL BOGOTA

REPORTA A:
DIRECCION
SECCIONAL
BOGOTA

ENTIDAD:
RAMA
JUDICIAL
DEL PODER
PUBLICO

FECHA ACTUAL: 09/12/2019 6:18:23 PM
REGIONAL: ÚLTIMO INGRESO: 09/12/2019 04:31:55 PM
BOGOTA CAMBIO CLAVE: 06/12/2019 09:13:52
DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

Inicio

Consultas ►

Transacciones ►

Administración ►

Reportes ►

Pregúntame ►

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 09/12/2019 06:18:21 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso
110014003032

20160004600

¿Consultar dependencia subordinada? Si No

Elija el estado

SELECCIONE

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.9.4



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad para todos

305

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación 17038588

Nombre ALVARO BEDOYA

Número de Títulos 8

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100007335792	8600474203	EDIFICIO VALDES PH	IMPRESO ENTREGADO	22/08/2019	NO APLICA	\$ 350.000,00
400100007335793	8600474203	EDIFICIO VALDES PH	IMPRESO ENTREGADO	22/08/2019	NO APLICA	\$ 140.000,00
400100007379722	8600474203	EDIFICIO VALDES PH	IMPRESO ENTREGADO	19/09/2019	NO APLICA	\$ 140.000,00
400100007386923	8600474203	EDIFICIO VALDES PH	IMPRESO ENTREGADO	25/09/2019	NO APLICA	\$ 350.000,00
400100007424050	8600474203	EDIFICIO VALDES PH	IMPRESO ENTREGADO	22/10/2019	NO APLICA	\$ 140.000,00
400100007429163	8600474203	EDIFICIO VALDES PH	IMPRESO ENTREGADO	25/10/2019	NO APLICA	\$ 350.000,00
400100007471196	8600474203	EDIFICIO VALDES PH	IMPRESO ENTREGADO	25/11/2019	NO APLICA	\$ 140.000,00
400100007476707	8600474203	EDIFICIO VALDES PH	IMPRESO ENTREGADO	28/11/2019	NO APLICA	\$ 350.000,00

Total Valor \$ 1.960.000,00

396



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Datos Transacción

Tipo Transacción: ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE UN CLIENTE
Resultado Transacción: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275026911
Usuario: JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO
Estado: DATOS DE CLIENTE ACTUALIZADOS
Fecha Transacción: 09/12/2019 06:21:00 P.M.
Dirección IP: 190.217.24.4

Datos existentes del cliente

Tipo de Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Identificación: 17038588
Apellidos: BANCO COLPCAMPO BEDOYA
Nombres: RED MULTIBALVARO FERNANDO
Nombre completo: ALVARO FERNANDO CAMPO BEDOYA

Datos actualizados del cliente

Tipo de Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Identificación: 17038588
Apellidos: CAMPO BOYAE
Nombres: ALVARO FERNANDO
Nombre completo: ALVARO FERNANDO CAMPO BOYAE



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Datos Transacción

Tipo Transacción: ORDEN DE CONSTITUCIÓN
Resultado Transacción: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275026952.
Usuario: JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO
Estado: CREADA
Fecha Transacción: 09/12/2019 06:22:12 P.M.
Dirección IP: 190.217.24.4

Datos del Proceso

Número de Proceso: 11001-40-03-032-2016-00046-00

Datos del Demandante

Identificación del Demandante: NIT 8600474203
Nombre del Demandante: PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO VALDES

Datos del Demandado

Identificación del Demandado: CEDULA 17038588
Nombre del Demandado: CAMPO BOYAE ALVARO FERNANDO



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Nombre Transacción

Tipo Transacción: TRASLADAR PROCESO JUDICIAL
Resultado Transacción: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275026983.
Fecha y Hora Transacción: 09/12/2019 06:23:16 P.M.
Dirección IP: 190.217.24.4

Datos del Proceso

Número Proceso: 11001400303220160004600

Datos del Demandante

Identificación del Demandante: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA) 8600474203
Nombres del Demandante: EDIFICIO VALDES PROPIEDAD HORIZONTAL

Datos del Demandado

Identificación del Demandado: CEDULA DE CIUDADANIA 17038588
Nombres del Demandado: ALVARO FERNANDO CAMPO BOYAE

Dependencia a la que Traslada

Tipo Dependencia: DESPACHO JUDICIAL
Municipio: BOGOTÁ (BOGOTÁ)
Dependencia: 110014303000-110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

Datos Transacción

Tipo Transacción:

DETALLE PAGO POR CONVERSIÓN

Resultado Transacción:

TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027032. EL PAGO POR CONVERSIÓN PARA EL TÍTULO 400100007335792 HA QUEDADO EN ESTADO INGRESADO. PARA QUE EL PAGO QUEDA EN FIRME DEBE CUMPLIR CON EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN. RECUERDE QUE LA TRANSACCIÓN PUEDE SER RECHAZADA.

Usuario:

JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO

Estado:

INGRESADO

Datos de la Autorización

Realizado por:

INGRESO - JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO - 09/12/2019
06:24:32 P.M. - 190.217.24.4

Datos del Título

Número del Título:

400100007335792

Número del Proceso Actual:

11001400303220160004600

Valor:

\$ 350.000,00

Datos del Demandante

Identificación del Demandante:

NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA) 8600474203

Nombre del Demandante:

EDIFICIO VALDES PH

Datos del Demandado

Identificación del Demandado:

CEDULA DE CIUDADANIA 17038588

Nombre del Demandado:

ALVARO BEDOYA

Datos del Consignante

Identificación del Consignante:

CEDULA DE CIUDADANIA 79415627

Nombre del Consignante:

ELIBARDO ROJAS OJEDA

Datos del Nuevo Proceso

Número del Nuevo Proceso:

11001400303220160004600

Número del Oficio:

2019000950

Código de la Nueva Dependencia:

110014303000

Nombre de la Nueva Dependencia:

110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA

400



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

Datos Transacción

Tipo Transacción:

DETALLE PAGO POR CONVERSIÓN

Resultado Transacción:

TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027091.
EL PAGO POR CONVERSIÓN PARA EL TÍTULO 400100007335793
HA QUEDADO EN ESTADO INGRESADO. PARA QUE EL PAGO
QUEDE EN FIRME DEBE CUMPLIR CON EL PROCESO DE
AUTORIZACIÓN. RECUERDE QUE LA TRANSACCIÓN PUEDE SER
RECHAZADA.

Usuario:

JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO

Estado:

INGRESADO

Datos de la Autorización

Realizado por:

INGRESO - JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO - 09/12/2019
06:25:41 P.M. - 190.217.24.4

Datos del Título

Número del Título:

400100007335793

Número del Proceso Actual:

11001400303220160004600

Valor:

\$ 140.000,00

Datos del Demandante

Identificación del Demandante:

NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA) 8600474203

Nombre del Demandante:

EDIFICIO VALDES PH

Datos del Demandado

Identificación del Demandado:

CEDULA DE CIUDADANIA 17038588

Nombre del Demandado:

ALVARO BEDOYA

Datos del Consignante

Identificación del Consignante:

CEDULA DE CIUDADANIA 79603350

Nombre del Consignante:

LUIS HERNANDO VALERO MONTENEGR

Datos del Nuevo Proceso

Número del Nuevo Proceso:

11001400303220160004600

Número del Oficio:

2019000951

Código de la Nueva Dependencia:

110014303000

Nombre de la Nueva Dependencia:

110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

Datos Transacción

Tipo Transacción:

DETALLE PAGO POR CONVERSIÓN

Resultado Transacción:

TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027157. EL PAGO POR CONVERSIÓN PARA EL TÍTULO 400100007379722 HA QUEDADO EN ESTADO INGRESADO. PARA QUE EL PAGO QUEDA EN FIRME DEBE CUMPLIR CON EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN. RECUERDE QUE LA TRANSACCIÓN PUEDE SER RECHAZADA.

Usuario:

JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO

Estado:

INGRESADO

Datos de la Autorización

Realizado por:

INGRESO - JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO - 09/12/2019
06:27:07 P.M. - 190.217.24.4

Datos del Título

Número del Título:

400100007379722

Número del Proceso Actual:

11001400303220160004600

Valor:

\$ 140.000,00

Datos del Demandante

Identificación del Demandante:

NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA) 8600474203

Nombre del Demandante:

EDIFICIO VALDES PH

Datos del Demandado

Identificación del Demandado:

CEDULA DE CIUDADANIA 17038588

Nombre del Demandado:

ALVARO BEDOYA

Datos del Consignante

Identificación del Consignante:

CEDULA DE CIUDADANIA 79603350

Nombre del Consignante:

LUIS HERNANDO VALERO MONTENEGR

Datos del Nuevo Proceso

Número del Nuevo Proceso:

11001400303220160004600

Número del Oficio:

2019000952

Código de la Nueva Dependencia:

110014303000

Nombre de la Nueva Dependencia:

110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA

A02



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

Datos Transacción

Tipo Transacción:

DETALLE PAGO POR CONVERSIÓN

Resultado Transacción:

TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027207. EL PAGO POR CONVERSIÓN PARA EL TÍTULO 400100007386923 HA QUEDADO EN ESTADO INGRESADO. PARA QUE EL PAGO QUEDA EN FIRME DEBE CUMPLIR CON EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN. RECUERDE QUE LA TRANSACCIÓN PUEDE SER RECHAZADA.

Usuario:

JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO

Estado:

INGRESADO

Datos de la Autorización

Realizado por:

INGRESO - JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO - 09/12/2019
06:28:06 P.M. - 190.217.24.4

Datos del Título

Número del Título:

400100007386923

Número del Proceso Actual:

11001400303220160004600

Valor:

\$ 350.000,00

Datos del Demandante

Identificación del Demandante:

NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA) 8600474203

Nombre del Demandante:

EDIFICIO VALDES PH

Datos del Demandado

Identificación del Demandado:

CEDULA DE CIUDADANIA 17038588

Nombre del Demandado:

ALVARO BEDOYA

Datos del Consignante

Identificación del Consignante:

CEDULA DE CIUDADANIA 79415627

Nombre del Consignante:

ELIBARDO ROJAS OJEDA

Datos del Nuevo Proceso

Número del Nuevo Proceso:

11001400303220160004600

Número del Oficio:

2019000953

Código de la Nueva Dependencia:

110014303000

Nombre de la Nueva Dependencia:

110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

Datos Transacción

Tipo Transacción:

DETALLE PAGO POR CONVERSIÓN

Resultado Transacción:

TRANSACCIÓN EXITOSA. NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027256. EL PAGO POR CONVERSIÓN PARA EL TÍTULO 400100007424050 HA QUEDADO EN ESTADO INGRESADO. PARA QUE EL PAGO QUEDE EN FIRME DEBE CUMPLIR CON EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN. RECUERDE QUE LA TRANSACCIÓN PUEDE SER RECHAZADA.

Usuario:

JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO

Estado:

INGRESADO

Datos de la Autorización

Realizado por:

INGRESO - JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO - 09/12/2019
06:29:29 P.M. - 190.217.24.4

Datos del Título

Número del Título:

400100007424050

Número del Proceso Actual:

11001400303220160004600

Valor:

\$ 140.000,00

Datos del Demandante

Identificación del Demandante:

NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA) 8600474203

Nombre del Demandante:

EDIFICIO VALDES PH

Datos del Demandado

Identificación del Demandado:

CEDULA DE CIUDADANIA 17038588

Nombre del Demandado:

ALVARO BEDOYA

Datos del Consignante

Identificación del Consignante:

CEDULA DE CIUDADANIA 79603350

Nombre del Consignante:

LUIS HERNANDO VALERO MONTENEGR

Datos del Nuevo Proceso

Número del Nuevo Proceso:

11001400303220160004600

Número del Oficio:

2019000954

Código de la Nueva Dependencia:

110014303000

Nombre de la Nueva Dependencia:

110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA

AOA



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

Datos Transacción

Tipo Transacción:

DETALLE PAGO POR CONVERSIÓN

Resultado Transacción:

TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027303. EL PAGO POR CONVERSIÓN PARA EL TÍTULO 400100007429163 HA QUEDADO EN ESTADO INGRESADO. PARA QUE EL PAGO QUEDA EN FIRME DEBE CUMPLIR CON EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN. RECUERDE QUE LA TRANSACCIÓN PUEDE SER RECHAZADA.

Usuario:

JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO

Estado:

INGRESADO

Datos de la Autorización

Realizado por:

INGRESO - JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO - 09/12/2019
06:31:13 P.M. - 190.217.24.4

Datos del Título

Número del Título:

400100007429163

Número del Proceso Actual:

11001400303220160004600

Valor:

\$ 350.000,00

Datos del Demandante

Identificación del Demandante:

NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA) 8600474203

Nombre del Demandante:

EDIFICIO VALDES PH

Datos del Demandado

Identificación del Demandado:

CEDULA DE CIUDADANIA 17038588

Nombre del Demandado:

ALVARO BEDOYA

Datos del Consignante

Identificación del Consignante:

CEDULA DE CIUDADANIA 79415627

Nombre del Consignante:

ELIBARDO ROJAS OJEDA

Datos del Nuevo Proceso

Número del Nuevo Proceso:

11001400303220160004600

Número del Oficio:

2019000955

Código de la Nueva Dependencia:

110014303000

Nombre de la Nueva Dependencia:

110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA

405



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

Datos Transacción

Tipo Transacción:

DETALLE PAGO POR CONVERSIÓN

Resultado Transacción:

TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027340. EL PAGO POR CONVERSIÓN PARA EL TÍTULO 400100007471196 HA QUEDADO EN ESTADO INGRESADO. PARA QUE EL PAGO QUEDE EN FIRME DEBE CUMPLIR CON EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN. RECUERDE QUE LA TRANSACCIÓN PUEDE SER RECHAZADA.

Usuario:

JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO

Estado:

INGRESADO

Datos de la Autorización

Realizado por:

INGRESO - JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO - 09/12/2019
06:32:32 P.M. - 190.217.24.4

Datos del Título

Número del Título:

400100007471196

Número del Proceso Actual:

11001400303220160004600

Valor:

\$ 140.000,00

Datos del Demandante

Identificación del Demandante:

NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA) 8600474203

Nombre del Demandante:

EDIFICIO VALDES PH

Datos del Demandado

Identificación del Demandado:

CEDULA DE CIUDADANIA 17038588

Nombre del Demandado:

ALVARO BEDOYA

Datos del Consignante

Identificación del Consignante:

CEDULA DE CIUDADANIA 79603350

Nombre del Consignante:

LUIS HERNANDO VALERO MONTENEGR

Datos del Nuevo Proceso

Número del Nuevo Proceso:

11001400303220160004600

Número del Oficio:

2019000956

Código de la Nueva Dependencia:

110014303000

Nombre de la Nueva Dependencia:

110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

Datos Transacción

Tipo Transacción:

DETALLE PAGO POR CONVERSIÓN

Resultado Transacción:

TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027403.
EL PAGO POR CONVERSIÓN PARA EL TÍTULO 400100007476707
HA QUEDADO EN ESTADO INGRESADO. PARA QUE EL PAGO
QUEDE EN FIRME DEBE CUMPLIR CON EL PROCESO DE
AUTORIZACIÓN. RECUERDE QUE LA TRANSACCIÓN PUEDE SER
RECHAZADA.

Usuario:

JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO

Estado:

INGRESADO

Datos de la Autorización

Realizado por:

INGRESO - JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO - 09/12/2019
06:34:18 P.M. - 190.217.24.4

Datos del Título

Número del Título:

400100007476707

Número del Proceso Actual:

11001400303220160004600

Valor:

\$ 350.000,00

Datos del Demandante

Identificación del Demandante:

NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA) 8600474203

Nombre del Demandante:

EDIFICIO VALDES PH

Datos del Demandado

Identificación del Demandado:

CEDULA DE CIUDADANIA 17038588

Nombre del Demandado:

ALVARO BEDOYA

Datos del Consignante

Identificación del Consignante:

CEDULA DE CIUDADANIA 79415627

Nombre del Consignante:

ELIBARDO ROJAS OJEDA

Datos del Nuevo Proceso

Número del Nuevo Proceso:

11001400303220160004600

Número del Oficio:

2019000957

Código de la Nueva Dependencia:

110014303000

Nombre de la Nueva Dependencia:

110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA

AOT



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

Datos Transacción

Tipo Transacción:

AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN

Resultado Transacción:

TÍTULO 400100007335792: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027460; - TÍTULO 400100007335793: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027489; - TÍTULO 400100007379722: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027516; - TÍTULO 400100007386923: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027543; - TÍTULO 400100007424050: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027572; - TÍTULO 400100007429163: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027600; - TÍTULO 400100007471196: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027628; - TÍTULO 400100007476707: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027655.

Usuario:

JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO

Estado:

AUTORIZADA POR JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO

Datos de la Autorización

Realizado por:

INGRESO - JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO - 09/12/2019
06:24:32 P.M. - 190.217.24.4

Realizado por:

AUTORIZACIÓN - JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO -
09/12/2019 06:35:36 P.M. - 190.217.24.4

Datos del Título Actual

Número del Título:

400100007335792

Datos del Demandante

Identificación del Demandante:

NIT 8600474203

Nombre del Demandante:

VALDES PH EDIFICIO

Datos del Demandado

Identificación del Demandado:

CEDULA 17038588

Nombre del Demandado:

BEDOYA ALVARO

Datos del Nuevo Demandante

Identificación del Demandante:

NIT 8600474203

Nombre del Demandante:

VALDES PH EDIFICIO

Datos del Nuevo Demandado

Identificación del Demandado:

CEDULA 17038588

Nombre del Demandado:

BEDOYA ALVARO

Datos de la Conversión

Valor:

\$ 350.000,00

Número del Nuevo Proceso:

11001400303220160004600

Código de la Nueva Dependencia:

110014303000

Nombre de la Nueva Dependencia:

110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA

Número del Oficio:

2019000950



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Datos Transacción

Tipo Transacción:	AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción:	TÍTULO 400100007335792: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027460. - TÍTULO 400100007335793: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027489. - TÍTULO 400100007379722: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027516. - TÍTULO 400100007386923: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027543. - TÍTULO 400100007424050: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027572. - TÍTULO 400100007429163: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027600. - TÍTULO 400100007471196: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027628. - TÍTULO 400100007476707: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027655.
Usuario:	JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO
Estado:	AUTORIZADA POR JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO

Datos de la Autorización

Realizado por:	INGRESO - JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO - 09/12/2019 06:25:41 P.M. - 190.217.24.4
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO - 09/12/2019 06:35:37 P.M. - 190.217.24.4

Datos del Título Actual

Número del Título:	400100007335793
---------------------------	-----------------

Datos del Demandante

Identificación del Demandante:	NIT 8600474203
Nombre del Demandante:	VALDES PH EDIFICO

Datos del Demandado

Identificación del Demandado:	CEDULA 17038588
Nombre del Demandado:	BEDOYA ALVARO

Datos del Nuevo Demandante

Identificación del Demandante:	NIT 8600474203
Nombre del Demandante:	VALDES PH EDIFICO

Datos del Nuevo Demandado

Identificación del Demandado:	CEDULA 17038588
Nombre del Demandado:	BEDOYA ALVARO

Datos de la Conversión

Valor:	\$ 140.000,00
Número del Nuevo Proceso:	11001400303220160004600
Código de la Nueva Dependencia:	110014303000
Nombre de la Nueva Dependencia:	110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA
Número del Oficio:	2019000951



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

Datos Transacción

Tipo Transacción:

AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN

Resultado Transacción:

TÍTULO 400100007335792: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027460. - TÍTULO 400100007335793: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027489. - TÍTULO 400100007379722: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027516. - TÍTULO 400100007386923: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027543. - TÍTULO 400100007424050: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027572. - TÍTULO 400100007429163: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027600. - TÍTULO 400100007471196: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027628. - TÍTULO 400100007476707: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027655.

Usuario:

JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO

Estado:

AUTORIZADA POR JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO

Datos de la Autorización

Realizado por:

INGRESO - JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO - 09/12/2019
06:27:07 P.M. - 190.217.24.4

Realizado por:

AUTORIZACIÓN - JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO -
09/12/2019 06:35:39 P.M. - 190.217.24.4

Datos del Título Actual

Número del Título:

400100007379722

Datos del Demandante

Identificación del Demandante:

NIT 8600474203

Nombre del Demandante:

VALDES PH EDIFICO

Datos del Demandado

Identificación del Demandado:

CEDULA 17038588

Nombre del Demandado:

BEDOYA ALVARO

Datos del Nuevo Demandante

Identificación del Demandante:

NIT 8600474203

Nombre del Demandante:

VALDES PH EDIFICO

Datos del Nuevo Demandado

Identificación del Demandado:

CEDULA 17038588

Nombre del Demandado:

BEDOYA ALVARO

Datos de la Conversión

Valor:

\$ 140.000,00

Número del Nuevo Proceso:

11001400303220160004600

Código de la Nueva Dependencia:

110014303000

Nombre de la Nueva Dependencia:

110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA

Número del Oficio:

2019000952



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Datos Transacción

Tipo Transacción:	AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción:	TÍTULO 400100007335792: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027460. - TÍTULO 400100007335793: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027489. - TÍTULO 400100007379722: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027516. - TÍTULO 400100007386923: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027543. - TÍTULO 400100007424050: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027572. - TÍTULO 400100007429163: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027600. - TÍTULO 400100007471196: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027628. - TÍTULO 400100007476707: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027655.
Usuario:	JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO
Estado:	AUTORIZADA POR JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO

Datos de la Autorización

Realizado por:	INGRESO - JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO - 09/12/2019 06:28:06 P.M. - 190.217.24.4
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO - 09/12/2019 06:35:40 P.M. - 190.217.24.4

Datos del Título Actual

Número del Título:	400100007386923
---------------------------	-----------------

Datos del Demandante

Identificación del Demandante:	NIT 8600474203
Nombre del Demandante:	VALDES PH EDIFICO

Datos del Demandado

Identificación del Demandado:	CEDULA 17038588
Nombre del Demandado:	BEDOYA ALVARO

Datos del Nuevo Demandante

Identificación del Demandante:	NIT 8600474203
Nombre del Demandante:	VALDES PH EDIFICO

Datos del Nuevo Demandado

Identificación del Demandado:	CEDULA 17038588
Nombre del Demandado:	BEDOYA ALVARO

Datos de la Conversión

Valor:	\$ 350.000,00
Número del Nuevo Proceso:	11001400303220160004600
Código de la Nueva Dependencia:	110014303000
Nombre de la Nueva Dependencia:	110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA
Número del Oficio:	2019000953



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

Datos Transacción

Tipo Transacción:

AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN

Resultado Transacción:

TÍTULO 400100007335792: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027460. - TÍTULO 400100007335793: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027489. - TÍTULO 400100007379722: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027516. - TÍTULO 400100007386923: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027543. - TÍTULO 400100007424050: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027572. - TÍTULO 400100007429163: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027600. - TÍTULO 400100007471196: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027628. - TÍTULO 400100007476707: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027655.

Usuario:

JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO

Estado:

AUTORIZADA POR JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO

Datos de la Autorización

Realizado por:

INGRESO - JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO - 09/12/2019
06:29:29 P.M. - 190.217.24.4

Realizado por:

AUTORIZACIÓN - JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO -
09/12/2019 06:35:42 P.M. - 190.217.24.4

Datos del Título Actual

Número del Título:

400100007424050

Datos del Demandante

Identificación del Demandante:

NIT 8600474203

Nombre del Demandante:

VALDES PH EDIFICO

Datos del Demandado

Identificación del Demandado:

CEDULA 17038588

Nombre del Demandado:

BEDOYA ALVARO

Datos del Nuevo Demandante

Identificación del Demandante:

NIT 8600474203

Nombre del Demandante:

VALDES PH EDIFICO

Datos del Nuevo Demandado

Identificación del Demandado:

CEDULA 17038588

Nombre del Demandado:

BEDOYA ALVARO

Datos de la Conversión

Valor:

\$ 140.000,00

Número del Nuevo Proceso:

11001400303220160004600

Código de la Nueva Dependencia:

110014303000

Nombre de la Nueva Dependencia:

110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA

Número del Oficio:

2019000954



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Datos Transacción

Tipo Transacción:	AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción:	TÍTULO 400100007335792: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027460. - TÍTULO 400100007335793: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027489. - TÍTULO 400100007379722: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027516. - TÍTULO 400100007386923: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027543. - TÍTULO 400100007424050: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027572. - TÍTULO 400100007429163: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027600. - TÍTULO 400100007471196: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027628. - TÍTULO 400100007476707: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027655.
Usuario:	JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO
Estado:	AUTORIZADA POR JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO

Datos de la Autorización

Realizado por:	INGRESO - JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO - 09/12/2019 06:31:13 P.M. - 190.217.24.4
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO - 09/12/2019 06:35:44 P.M. - 190.217.24.4

Datos del Título Actual

Número del Título:	400100007429163
---------------------------	-----------------

Datos del Demandante

Identificación del Demandante:	NIT 8600474203
Nombre del Demandante:	VALDES PH EDIFICO

Datos del Demandado

Identificación del Demandado:	CEDULA 17038588
Nombre del Demandado:	BEDOYA ALVARO

Datos del Nuevo Demandante

Identificación del Demandante:	NIT 8600474203
Nombre del Demandante:	VALDES PH EDIFICO

Datos del Nuevo Demandado

Identificación del Demandado:	CEDULA 17038588
Nombre del Demandado:	BEDOYA ALVARO

Datos de la Conversión

Valor:	\$ 350.000,00
Número del Nuevo Proceso:	11001400303220160004600
Código de la Nueva Dependencia:	110014303000
Nombre de la Nueva Dependencia:	110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA
Número del Oficio:	2019000955

110



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

Datos Transacción

Tipo Transacción:

AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN

Resultado Transacción:

TÍTULO 400100007335792: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027460. - TÍTULO 400100007335793: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027489. - TÍTULO 400100007379722: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027516. - TÍTULO 400100007386923: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027543. - TÍTULO 400100007424050: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027572. - TÍTULO 400100007429163: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027600. - TÍTULO 400100007471196: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027628. - TÍTULO 400100007476707: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027655.

Usuario:

JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO

Estado:

AUTORIZADA POR JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO

Datos de la Autorización

Realizado por:

INGRESO - JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO - 09/12/2019 06:32:32 P.M. - 190.217.24.4

Realizado por:

AUTORIZACIÓN - JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO - 09/12/2019 06:35:45 P.M. - 190.217.24.4

Datos del Título Actual

Número del Título:

400100007471196

Datos del Demandante

Identificación del Demandante:

NIT 8600474203

Nombre del Demandante:

VALDES PH EDIFICO

Datos del Demandado

Identificación del Demandado:

CEDULA 17038588

Nombre del Demandado:

BEDOYA ALVARO

Datos del Nuevo Demandante

Identificación del Demandante:

NIT 8600474203

Nombre del Demandante:

VALDES PH EDIFICO

Datos del Nuevo Demandado

Identificación del Demandado:

CEDULA 17038588

Nombre del Demandado:

BEDOYA ALVARO

Datos de la Conversión

Valor:

\$ 140.000,00

Número del Nuevo Proceso:

11001400303220160004600

Código de la Nueva Dependencia:

110014303000

Nombre de la Nueva Dependencia:

110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA

Número del Oficio:

2019000956



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

Datos Transacción

Tipo Transacción:	AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción:	TÍTULO 400100007335792: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027460. - TÍTULO 400100007335793: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027489. - TÍTULO 400100007379722: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027516. - TÍTULO 400100007386923: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027543. - TÍTULO 400100007424050: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027572. - TÍTULO 400100007429163: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027600. - TÍTULO 400100007471196: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027628. - TÍTULO 400100007476707: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275027655.
Usuario:	JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO
Estado:	AUTORIZADA POR JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO

Datos de la Autorización

Realizado por:	INGRESO - JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO - 09/12/2019 06:34:18 P.M. - 190.217.24.4
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO - 09/12/2019 06:35:47 P.M. - 190.217.24.4

Datos del Título Actual

Número del Título:	400100007476707
---------------------------	-----------------

Datos del Demandante

Identificación del Demandante:	NIT 8600474203
Nombre del Demandante:	VALDES PH EDIFICIO

Datos del Demandado

Identificación del Demandado:	CEDULA 17038588
Nombre del Demandado:	BEDOYA ALVARO

Datos del Nuevo Demandante

Identificación del Demandante:	NIT 8600474203
Nombre del Demandante:	VALDES PH EDIFICIO

Datos del Nuevo Demandado

Identificación del Demandado:	CEDULA 17038588
Nombre del Demandado:	BEDOYA ALVARO

Datos de la Conversión

Valor:	\$ 350.000,00
Número del Nuevo Proceso:	11001400303220160004600
Código de la Nueva Dependencia:	110014303000
Nombre de la Nueva Dependencia:	110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA
Número del Oficio:	2019000957

all



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

Datos Transacción

Tipo Transacción:

AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN

Resultado Transacción:

TÍTULO 400100007335792; TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 2753437491 - TÍTULO 400100007335793; TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275343818. - TÍTULO 400100007386922; TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275343895 - TÍTULO 400100007386923; TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275343899. - TÍTULO 400100007424050; TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275343948 - TÍTULO 400100007429163; TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275343984. - TÍTULO 400100007471196; TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275344026 - TÍTULO 400100007476707; TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275344065.

Usuario:

NIDYA ESMERALDA SÁNCHEZ CAPACHO

Estado:

AUTORIZADA POR JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO, NIDYA ESMERALDA SÁNCHEZ CAPACHO

Datos de la Autorización

Realizado por:

INGRESO - JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO - 09/12/2019
NIT 800.037.800-8 2753437491

Realizado por:

AUTORIZACIÓN - JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO -
09/12/2019 - 09:05:28 PM - 90.217.24.4

Realizado por:

AUTORIZACIÓN - NIDYA ESMERALDA SÁNCHEZ CAPACHO -
10/12/2019 9:15:12 PM - 90.217.24.4

Datos del Titulo Actual

Número del Titulo:

NIT 800.037.800-8

Datos del Demandante

Identificación del Demandante:

NIT 800.037.800-8

Nombre del Demandante:

MARLINA FERNANDA

Datos del Demandado

Identificación del Demandado:

NIT 800.037.800-8

Nombre del Demandado:

BETTY MARIA

Datos del Nuevo Oficio

Identificación del Demandante:

NIT 800.037.800-8

Nombre del Demandante:

MARLINA FERNANDA

Datos del Nuevo Dependiente

Identificación del Demandado:

NIT 800.037.800-8

Nombre del Demandado:

BETTY MARIA

Datos del Nuevo Oficio

Valor:

500.000.000

100.000.000.000.000.000

Número del Nuevo Proceso:

11001194000000000000

Código de la Nueva Dependencia:

10000000000000000000

Nombre de la Nueva Dependencia:

PROFECIA DE LA JUSTICIA EJECUCION CIVIL MPAI BOGOTA

Número del Oficio:

20191210

Datos del Nuevo Oficio

Número del Titulo:

NIT 800.037.800-8

Concepto:

CONCEPTO DE EJECUCION



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.846-1

Prosperidad
para todos

Datos de la Transacción:

Tipo Transacción:

CONVERSIÓN DE MONEDA - CONVERSIÓN

Resultado Transacción:

TRANSACCIÓN EXITOSA - TÍTULO 400100007335793

TRANSACCIÓN EXITOSA - TÍTULO 400100007386923

TRANSACCIÓN EXITOSA - TÍTULO 400100007386923

TRANSACCIÓN EXITOSA - TÍTULO 400100007386923

TRANSACCIÓN EXITOSA - TÍTULO 400100007429163

TRANSACCIÓN EXITOSA - TÍTULO 400100007429163

TRANSACCIÓN EXITOSA - TÍTULO 400100007476707

TRANSACCIÓN EXITOSA - TÍTULO 400100007476707

Usuario:

NIDYA ROCIO TELLEZ CAPACHO

Estado:

ACTIVO - NIDYA ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO, NIDYA ROCIO TELLEZ CAPACHO

Datos del Titulo:

Realizado por:

ROGELIO TELLEZ CASTIBLANCO - 09/12/2019

ROGELIO TELLEZ CASTIBLANCO - 09/12/2019

Realizado por:

ROGELIO TELLEZ CASTIBLANCO - 09/12/2019

ROGELIO TELLEZ CASTIBLANCO - 09/12/2019

Realizado por:

MARICELDA SÁNCHEZ CAPACHO - 10/12/2019

MARICELDA SÁNCHEZ CAPACHO - 10/12/2019

Datos del Titulo:

Número del Titulo:

DATOS DEL TITULO

Identificación del Demandante:

DATOS DEL TITULO

Nombre del Demandante:

DATOS DEL TITULO

Identificación del Demandado:

DATOS DEL TITULO

Nombre del Demandado:

DATOS DEL TITULO

Identificación del Demandante:

DATOS DEL TITULO

Nombre del Demandante:

DATOS DEL TITULO

Identificación del Demandado:

DATOS DEL TITULO

Nombre del Demandado:

DATOS DEL TITULO

Valor:

DATOS DEL TITULO

Número del Nuevo Proceso:

DATOS DEL TITULO

Código de la Nueva Dependencia:

DATOS DEL TITULO

Nombre de la Nueva Dependencia:

DATOS DEL TITULO

Número del Oficio:

DATOS DEL TITULO

Número del Titulo:

DATOS DEL TITULO

Concepto:

DATOS DEL TITULO



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.899-9

Prosperidad
para todos

Dato:

Tipo Transacción:

TIPO CONVERSIÓN

Resultado Transacción:

TRANSAKCION EXITOSA. NÚMERO DE

TRANSACCIÓN: 400100007335793;

NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275343818.

TRANSAKCION EXITOSA. NÚMERO DE

TRANSACCIÓN: 400100007386923;

NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275343899.

TRANSAKCION EXITOSA. NÚMERO DE

TRANSACCIÓN: 400100007429163;

NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275343984.

TRANSAKCION EXITOSA. NÚMERO DE

TRANSACCIÓN: 400100007476707;

NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 275344065.

Usuario:

RODRIGO SANCHEZ CAPACHO

Estado:

Y ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO, NIDYA

TELLEZ

Dato:

Realizado por:

RODRIGO SANCHEZ CAPACHO - 09/12/2019

Realizado por:

Y ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO -

190.217.24.4

Realizado por:

Y ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO -

190.217.24.4

Dato:

Número del Titulo:

Dato:

Identificación del Demandante:

Dato:

Nombre del Demandante:

Dato:

Identificación del Demandado:

Dato:

Nombre del Demandado:

Dato:

Identificación del Demandante:

Dato:

Nombre del Demandante:

Dato:

Identificación del Demandado:

Dato:

Nombre del Demandado:

Dato:

Valor:

Dato:

Número del Nuevo Proceso:

Dato:

Código de la Nueva Dependencia:

DATACION CIVIL MPAL BOGOTA

Nombre de la Nueva Dependencia:

Dato:

Número del Oficio:

Datos del

Número del Titulo:

Dato:

Concepto:

Dato:



FECHA

13 / 12 / 19

OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

LISTA DE CHEQUEO

REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO QUE ENTREGA	32	JUZGADO DE ORIGEN	32
---------------------	----	-------------------	----

NÚMERO DE PROCESO 1 1 0 0 1 4 0 0 3 0 3 2 2 0 1 6 0 0 0 4 6 0 0

PARTES DEL PROCESO

DEMANDANTE	Eduardo Vélez S.
DEMANDADO	Alvaro Puerto Apo.

TÍTULO VALOR

CLASE	CANTIDAD
Cuadros	1

CUADERNOS Y FOLIOS

CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	393	X		CUADERNO 5			
CUADERNO 2	52	X		CUADERNO 6			
CUADERNO 3				CUADERNO 7			
CUADERNO 4				CUADERNO 8			
TOTAL CUADERNOS	2						

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)

REQUISITO	SI	NO
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses	X	
Cumple requisitos para desistimiento tácito	X	
Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito		X
Providencia que ordena seguir adelante la ejecución	X	
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza		X
Presenta actuaciones pendientes por resolver: Recurso, incidentes, objeciones o nulidades.		X
La liquidación de costas esta en firme.	X	
Se realizo el oficio al pagador, entidad financiera o consignante en caso de tener medida practicada.		
Los depositos ya fueron convertidos o en caso de no tener depositos, se tiene la constancia de no títulos.		
Traslado de proceso portal web.		
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI.		

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO:	X	NO
----------------------	---	----

REVISADO POR:

cp.

Asistente administrativo grado 5 - 6
Profesional Universitario



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 13/Dic/2019

Página: 1

11-001-40-03032-2016-00046-00

CORPORACION

GRUPO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

CD.DESP SECUENCIA FECHA DE REPAR :

REPARTIDO AL DESPACHO

009 48461 13/Dic/2019

JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION

17038588

NOMBRE

ALVARO FERNANDO CAMPO BEDOYA

PARTES

DEMANDADO



u7971

C01012-OF3361

REPARTIDO

EMPLEADO

032-2016-00046-00- J. 09 C.M.E.S



En consecuencia, sírvase proceder de conformidad con lo previsto en el Artículo 595 del C.G.P., reteniendo el vehículo antes mencionado y dejándolo a disposición de este Juzgado, conforme lo establecido en Resolución No 8916 del 15 de diciembre de 2015 emitida por la Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial de Bogotá, del Consejo Superior de la Judicatura por medio de la cual se conformó el registro de parqueaderos autorizados según el acuerdo 2586 de 2004, para la vigencia 2016, modificada por la Resolución No. 9034 del 28 de diciembre de 2015.

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando su número de radicación.

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento.

Cordialmente,



PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Secretaria